



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VILLA JARAGUA 2016-2020

BIENVENIDOS
A VILLA JARAGUA

“Pueblo que Canta y Encanta”

Prólogo

Ayuntamiento Municipal de Jaragua

www.ayuntamientojaragua.gob.do

ayuntajaragua@hotmail.com

Teléfono: 829-245-2234

C/Enriquillo No. 5, El Hato, Villa Jaragua,
Provincia Bahoruco. República Dominicana



Financiamiento:



Unión Europea

Acompañamiento Institucional:

Dirección General de Desarrollo y
Ordenamiento Territorial (DGODT).

Arq. Franklin Labour

Director General DGODT

Supervisión:

Arq. Marcos Martínez,
Encargado del Departamento de
Seguimiento y Monitoreo de DGODT.

Coordinación Formulación del Plan:

Arq. Madelin Urbáez
Coordinadora de los Consejos de
Desarrollo, Depto. Seguimiento y
Evaluación, DGODT

Equipo Técnico Soporte:

Janio Martin, Consultor por el
Proyecto Pascal.
Lic. Enmanuel Salvador Pérez
Técnico OMPP.

El acompañamiento técnico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y la reproducción de este documento, han sido financiados por la Unión Europea, en el marco de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) quien tiene a su cargo la apuesta No 11, contenida en el **Sistema Nacional de Inversión Pública**, Así como la iniciativa sustentada en la **Estrategia Nacional de Desarrollo** que promueve el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales, como parte de la visión del país que pretende alcanzar el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.



Tabla de Contenido

1. Antecedentes del Plan Municipal de Desarrollo.	05
1.1. Qué es el Plan Municipal de Desarrollo?	05
1.2. Metodología para elaborar el PMD.	05
2. Marco Jurídico y de Referencia del PMD	06
2.1. La Constitución de la República Dominicana.	06
2.2. Ley del Distrito Nacional y los Municipios (176-07).	06
2.3. Leyes crean el Sistema de Planificación e Inversión Pública (496-06 y 498-06)	07
2.4. Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030	08
2.5. Este tiene como Líneas de Acción:	08
3. Resolución del Concejo Municipal.	09
4. Palabras del Alcalde	11
5. Concejo de Regidores	12
6. Consejo Municipal de Desarrollo	13
7. Diagnostico Municipal	17
7.1. Contexto Territorial	18
7.2. Origen de Villa Jaragua	20
7.3. Gobernabilidad Local	26
7.3.1. Ingresos Municipales	26
7.3.2. Relación del Cabildo con las Entidades del Municipio.	27
7.4. Análisis FODA al Gobierno Local	29
7.5. Aseo Urbano	31
7.6. Mercado Municipal y Matadero Municipal	32
7.7. Servicios Funerarios y Cementerio	32
7.8. Análisis y Recomendaciones	33
7.9. Situación en la Educación	34
7.10. Salud y Bienestar Social	36
7.11. Infraestructura Villa Jaragua	37
7.12. Deporte y Cultura	40
7.13. Análisis y Recomendaciones	41
7.14. Población económicamente activa	42
7.15. Comercio	43
7.16. Análisis y Recomendaciones	46
7.17. Medio Ambiente y Recursos Naturales	47
7.18. Análisis y Recomendaciones	50
8. Líneas Estratégicas, objetivos y proyectos propuestos	56
8.1. Eje 1: Contexto Histórico y Geográfico, y Gobernabilidad Local.	57
8.2. Eje 2: Desarrollo social, uso del Territorio y Movilidad, Equipamiento y S.B.	57
8.3. Eje 3: Dinámica Económica.	59
8.4. Eje 4: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	59
9. Plan de Inversión Local (PIL)	60
9.1. Eje 1: Contexto Histórico y Geográfico, y Gobernabilidad Local.	60
9.2. Eje 2: Desarrollo Social, uso del Territorio y Movilidad, Equipamiento y S. B.	62
9.3. Eje 3: Dinámica Económica.	65

9.4. Eje 4: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	66
10. Matriz de Priorización de Proyectos	67
10.1. Eje 1: Estado Social Democrático de Derecho - Línea Estratégica: Un municipio que promueve la equidad y la inclusión social	67
10.2. Eje 2: Sociedad con Igualdad de Derechos	68
10.3. Eje 3: Economía Sostenible, Integradora y Competitiva	70
10.4. Eje 4: Sociedad De Producción Y Consumo Ambientalmente Sostenible con Adaptación al Cambio Climático	71
11. Fichas Técnicas de los Proyectos de la Gestión	73
12. Compilación Fotográfica de Actividades	135
13. Colaboradores	140
14. Bibliografía	141

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EL PMD es un instrumento de gestión del desarrollo bajo la responsabilidad del ayuntamiento y articulado con el conjunto de organizaciones existentes en la comunidad (Consejo de Desarrollo), donde este proceso de planificación parte de la preparación de una línea de acción socioeconómica comunitaria – municipal que representa el insumo fundamental que utilizan los municipios donde analizando la situación de la comunidad, identifican propuestas y prepararan el PMD.

Un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento de planificación que contienen los objetivos e ideas de proyectos priorizadas para superar los problemas que condicionan y limitan el desarrollo de los municipios, donde con un presupuesto definido y distribuido en un periodo de tiempo para su ejecución, cada sector realiza una selección de las ideas de proyectos que se obtienen para plantear el Plan de Inversión Municipal que es sometido a validación de la representación de la sociedad civil del municipio y posteriormente socializado y aprobado en Cabildo Abierto, y después enviarlo para someterlo al Sistema Nacional de Planificación de la Inversión Pública para ser refrendados por el gasto presupuestario.

Metodología para elaborar el PMD.

Para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, se plantearon y se acordaron las necesidades más sentidas del municipio y se cumplió con los procedimientos establecidos, se realizaron las asambleas y sesiones de trabajo que facilitaron elaborar el presente documento. También se recabaron las informaciones de cada departamento, requeridas por el equipo coordinador del Plan.

Si se parte de definir que los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de planificación que contienen los objetivos e ideas de proyectos priorizados para superar los problemas que condicionan y limitan el desarrollo de los municipios se requeriría de un procedimiento participativo y coordinado entre los municipios y las autoridades locales, donde se definan una serie de acciones conducidas objetivamente.

Para realizarlo de manera participativa, la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial ha elaborado las siguientes actividades:

- Introducción y Apertura del Proceso del PMD y asignación de equipos de investigación para el diagnóstico por Ejes Temáticos.
- Redescubrimiento Municipal
- Diagnóstico por Ejes Temáticos /Análisis FODA del Municipio y de la Gestión Municipal.
- Consolidación y Validación del Diagnóstico
- Visión, Misión y Líneas de Acción
- Objetivos y Proyectos
- Matriz de Priorización de Proyectos

- Matriz de Programación de la Inversión y Fichas de Proyectos según SNIP
- Difusión del PMD

Marco Jurídico y de Referencia del PMD

El marco jurídico y normativo del Plan Municipal de Desarrollo está establecido en:

- La Constitución de la República Dominicana.
- Ley del Distrito Nacional y los Municipios (Ley 176-07).
- Ley de Planificación e Inversión Pública (Ley 498-06).
- Ley Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (Ley 1-12).
- Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Constitución de la República Dominicana.

El Plan Municipal de Desarrollo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la República, artículo 241 y 242, el primero referido a la Estrategia Nacional de Desarrollo y el segundo al Plan Nacional Plurianual. Este último establece que el mismo integrara los programas y proyectos a ejecutarse durante su vigencia. Siendo que este plan integrará los producidos a nivel municipal, provincial y regional.

Ley del Distrito Nacional y los Municipios (176-07).

La Ley 176-07 en el capítulo I, artículo 6, literal J, inicia reconociendo la participación como un principio, cuando establece: “Durante los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias, los ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su gestión, en los términos que defina esta legislación, la legislación nacional y la Constitución”.

De igual forma en el artículo 15, numeral 4º, establece la participación en la gestión municipal como un derecho de las y los munícipes. Dicha participación debe darse de forma organizada tal como se establece en el artículo 227 cuando dice: “los ayuntamientos favorecerán el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil, impulsando su participación en la gestión municipal, facilitándoles la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para el desarrollo de sus actividades en beneficio de la comunidad”.

Planificación Municipal. El artículo 122 de la Ley Municipal establece los fines que se persiguen con la formulación de Planes Municipales de Desarrollo, a saber:

- a. Lograr una utilización e inversión adecuada de los recursos municipales para impulsar su desarrollo integral, equitativo y sostenible.
- b. Brindar una oportuna y eficiente atención a las necesidades básicas de la comunidad, y lograr un ordenamiento racional e integral del territorio municipal.

La Ley 176-07 refiere que los planes municipales de desarrollo, serán aprobados por los ayuntamientos a iniciativas del/la alcalde/sa y con participación de la comunidad.

Además, en el artículo 123 refiere que la elaboración, discusión y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo lo hará el Consejo Económico y Social Municipal, del que formaran parte representantes de la comunidad. Estos planes deben ser aprobados dentro de los primeros seis (6) meses del inicio de cada gestión y su vigencia será de cuatro (4) años a partir de la fecha de aprobación. Siendo que los ayuntamientos en la definición de los planes, tomarán en cuenta los criterios propuestos en la legislación en materia de la planificación e inversión pública.

Los distritos municipales: La Ley Municipal no hace alusión específica a los distritos municipales en cuanto a su participación en la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo, dado que los asume como parte del territorio municipal.

Leyes crean el Sistema de Planificación e Inversión Pública (496-06 y 498-06)

Esta ley rige el marco institucional del proyecto en materia de planificación e inversión pública: incluyen las leyes del 2006 que crean el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP), los cuales, conjuntamente con sus decretos de implementación, describen el marco institucional que sustenta el proyecto.

La Ley de Planificación e Inversión Pública (498-06) y su Reglamento (Decreto No. 493-07), establecen como mecanismo de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio municipal, provincial y regional, los consejos de desarrollo; cuya finalidad es canalizar las demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

En los consejos estarán representadas las autoridades municipales en la persona del alcalde, presidente del Concejo Municipal y los directores de las Juntas de Distrito Municipal; por la sociedad civil organizada los representantes de asociaciones empresariales, instituciones educativas, gremios profesionales y asociaciones agropecuarias. No obstante esta configuración, el reglamento (Decreto No. 493-07) de la Ley 498-07, en el párrafo II, con la finalidad de homologar ambos órganos y hacerlo más participativo, establece que en el caso de los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional, los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos Económico y Social Municipal previstos en el artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030

El Plan también se enmarca en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, específicamente en el Eje 2: “Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza y desigualdad”. Cuyo Objetivo Específico 12 plantea “Impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado”.

Este tiene como Líneas de Acción:

1. El fortalecimiento de las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas.
2. Transferir gradualmente a los municipios competencias, recursos y capacidad tributaria para mejorar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios prestados a los municipios.
3. Promover el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los munícipes, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.

Objetivo General 3, “Democracia participativa y ciudadanía responsable”, y el Objetivo Específico 4, que establece “Consolidar la democracia participativa y el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos”. Con estos se promueve el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los munícipes, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.

De igual modo, lo referido a la cohesión territorial, planteada en el Objetivo 13 que establece “Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas”; siendo su Línea de Acción 1 “fortalecer las capacidades de la planificación del desarrollo territorial en todos los niveles de la administración pública”.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Jaragua

Concejo de Regidores

Teléfonos: 829-245-2234, 809-884-3542

E-mail: regidores@ayuntamientoJaragua.gob.do, ayuntaJaragua@hotmail.com

RNC 4-17-00776-2

No. Resolución 003/2015

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Jaragua aprueba la creación del Consejo Económico y Social Municipal.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que en el art. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana de 2012 se establece como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

CONSIDERANDO: Que en art. 15 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad

CONSIDERANDO: Que en el art. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los munícipes y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

CONSIDERANDO: Que el artículo 201 de la Constitución Política Dominicana establece que El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes.

La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa. Asimismo, establece que el gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito,

integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente.

CONSIDERANDO: Que la participación ciudadana en la gestión municipal está normada en los artículos 226 al 235 de la Ley 176-07, en los que se abordan el enfoque de género de los procesos participativos, el apoyo que deberán brindar los ayuntamientos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y el impulso que deben dar los gobiernos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal, la determinación de las vías de participación ciudadana, así como de los órganos municipales de participación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 231 de la Ley 176-07 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana asociado a la planificación municipal definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que su organización, funcionamiento y competencias de estos Consejos estará regulada por resolución municipal.

CONSIDERANDO: Que en el art. 4 de Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, se establece que el Consejo Económico y Social Municipal tiene como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

CONSIDERANDO: Que el art. 123 de la Ley 176-07 establece que la elaboración, discusión y seguimiento del plan municipal de desarrollo se efectuará por el Concejo Económico y Social Municipal, del que formarán parte representantes de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que en el art. 29, literal 7, de la Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece que todos los municipios del País contarán con planes de desarrollo municipal, elaborarán y ejecutarán sus presupuestos participativos, en un plazo no mayor de cinco (5) años.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

Visto: El Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

Vista: La Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la creación del Consejo Económico y Social del Municipio de Jaragua, conformado por los integrantes que se detallan a continuación:

Ayuntamiento Municipal	Alfredo A. Carrasco, M.A.	Alcalde
Concejo de Regidores	Pablo Antonio Díaz	Presidente

No	Grupo	Representante	Suplente
1	Asociaciones Empresariales, Cámara de Comercio y/o Producción	Flérida Emilia Trinidad Rivas	Juan Daniel Rivas
2	Educación Superior o del más alto nivel escolar	Bonifacia Santana Matos	Sergio Díaz Rivas
3	Gremios y Sindicatos	Érica Genoveva Rivas Díaz	Mario Manuel Ferreras Matos
4	Asociaciones de Agricultores/Regantes /Cooperativas Agrícolas	Juan Cuevas Medina	Reyno Matos Segura

5	Asociaciones Pecuarias	Coronel® Lic. Jacinto Araujo Zorrilla	Vacante
6	Juntas de Vecinos	Andrés Gómez Medina (Faustino)	Reyes Méndez
7	Organizaciones/Mancomunidades	Dr. Pilar Matos	Máximo Peña Segura
8	Centro de Madres, Asoc. de Ayuda Mutua/Asoc. Comunitaria	Geidi A. Novas	Raisa Díaz
9	Cooperativas	Armando Fernelis Santana	Rubisdalis Mercedes Cuevas
10	Clubes Deportivos/Fundaciones/Cultura	Orlando V. Ferreras Matos	Justiniano Trinidad Méndez
11	Iglesias	Rosario Trinidad Méndez	Miguel Díaz
12	Otros	N/A	N/A

Coordinador	Dr. Pilar Matos
Secretario	Geidi A. Novas

SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal para que junto al Consejo Económico y Social Municipal elabore el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Jaragua bajo concepto de Pacto Territorial para la promoción del desarrollo en el que con el liderazgo del Gobierno Local y la participación activa de la sociedad civil y de los diferentes actores del territorio, se definan objetivos compartidos, se articulen competencias, obligaciones, se establezcan responsabilidades, se fijen plazos, se comprometa presupuesto y se establezca un sistema de medición de los avances en la construcción compartida de la visión del territorio.

TERCERO: Instruir al Alcalde Municipal para que en el marco del proceso de planificación presente a este Consejo de Regidores la propuesta de creación y reglamento de funcionamiento de la Oficina Municipal de Planificación y Programación que se ordena en el art. 124 de la Ley 176-07, como estructura técnica a lo interno del Ayuntamiento para el apoyo técnico al proceso de planificación municipal y articule el funcionamiento de dicha Oficina Municipal de Planificación y Programación.

CUARTO: Autorizar como al efecto autoriza a la administración a iniciar los trámites de coordinación con la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) para la inclusión del Consejo Económico y Social Municipal de este Municipio en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, acorde con el artículo 123 de la Ley 176-07 párrafos del I al IV.

La Resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria.

DADA: En el Salón de Actos y Sesiones Héctor Rafael Peguero Méndez, del Ayuntamiento Municipal de Jaragua, provincia Bahoruco, a los 29 días del mes de mayo del año 2015, años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.


Alfredo A. Carrasco, M. A.
Alcalde Municipal




Pablo Antonio Díaz Cuevas
Presidente del Concejo


Relinda V. Rivas Pérez
Secretaria del Concejo





REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Jaragua

Concejo de Regidores

Teléfonos: 829-245-2234, 809-884-3542

ayuntamientojaragua.blogspot.com

E-mail: regidores@ayuntamientojaragua.gob.do, ayuntajaragua@hotmail.com

RNC 4-17-00776-2

No. Resolución 007/2015

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Jaragua aprueba la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo de Regidores/as, y está integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y están interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente Ley.

Considerando: Que los ayuntamientos como gobierno local, poseen personería jurídica, autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local y capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Considerando: Que en fecha 27 de julio de 2015 Alfredo A. Carrasco, M.A., Alcalde, envió al sr. Pablo Antonio Díaz Cuevas, Presidente del Concejo de Regidores la solicitud de resolutor para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Considerando: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo de los municipios y su acceso a oportunidades.

Considerando: Que los gobiernos municipales, en el ejercicio de una buena gobernanza, debe propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promueven el desarrollo local.

Considerando: Que tanto la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, como la Ley No. 498-06 que crean el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establecen la creación del Consejo Económico y Social Municipal, como ente consultivo para el proceso de planificación y toma decisiones sobre la inversión pública en el Municipio.

Considerando: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que los ayuntamientos aprobaran, con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo.

Considerando: Que el Ayuntamiento cuenta con acompañamiento técnico para la creación del Consejo Económico y Social Municipal en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, en el marco del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP), auspiciado por el Programa de Apoyo a la Sociedad Civil y Autoridades Locales (PASCAL) y la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT).

Vista: La Constitución de la República de la República Dominicana.

Vista: La Ley No. 687-74, que crea el municipio de Villa Jaragua.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

Resolución 007/2015 aprueba la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal

Página 1 de 2

Vista: La Ley No. 01-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo

2Vista: La Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación No. 1.

Vista: La solicitud hecha por la Alcaldía, de fecha 27 de julio de 2015.

**El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:
RESUELVE**

Primero: Aprobar, como al efecto **Aprueba**, formular el Plan Municipal de Desarrollo, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal.

Segundo: Comprometer a las autoridades y técnicos municipales a participar activamente en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo, asegurando se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para tales fines.

Tercero: Remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento Jaragua, para los fines correspondientes.

La Resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria.

DADA: En el Salón de Actos y Sesiones Héctor Rafael Peguero Méndez, del Ayuntamiento Municipal de Jaragua, provincia Bahoruco, a los 20 días del mes de agosto del año 2015, años 171 de la Independencia Nacional y 152 de la Restauración de la República.




Alfredo A. Carrasco, M. A.
Alcalde Municipal


Pablo Antonio Díaz Cuevas
Presidente del Concejo




Relinda V. Rivas Pérez
Secretaria del Concejo





REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Jaragua

Concejo de Regidores

Teléfonos: 829-245-2234, 809-884-3542

www.ayuntamientojaragua.blogspot.com

E-mail: regidores@ayuntamientojaragua.gob.do, ayuntaJaragua@hotmail.com

RNC 4-17-00776-2

RESOLUCIÓN No. 008/2015

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Jaragua aprueba el reglamento de organización interna del Consejo Económico y Social Municipal.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo No. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana de 2012 se establece como primer eje la procura de un Estado Social y Democrático de Derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

CONSIDERANDO: Que en Artículo No. 15 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad

CONSIDERANDO: Que en el Artículo No. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de Establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los municipios y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 201 de la Constitución Política Dominicana establece que el gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por

un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa. Asimismo, establece que el gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente.

CONSIDERANDO: Que la participación ciudadana en la gestión municipal está normada en los Artículos Nos. 226 al 235 de la Ley 176-07, en los que se abordan el enfoque de género de los procesos participativos, el apoyo que deberán brindar los ayuntamientos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y el impulso que deben dar los gobiernos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal, la determinación de las vías de participación ciudadana, así como de los órganos municipales de participación.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 231 de la Ley 176-07 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana asociado a la planificación municipal definido en el Artículo No. 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que su organización, funcionamiento y competencias de estos consejos estará regulada por Resolución Municipal.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo No. 4 de Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, se establece que el Consejo Económico y Social Municipal tiene como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 123 de la Ley 176-07 establece que la elaboración, discusión y seguimiento del plan municipal de desarrollo se efectuará por el Consejo Económico y Social Municipal, del que formarán parte representantes de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo No. 29, literal 7, de la Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece que Todos los municipios del País contarán con planes de desarrollo municipal, elaborarán y ejecutarán sus presupuestos participativos, en un plazo no mayor de cinco (5) años.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

Visto: El Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

Vista: La Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar como al efecto aprueba la propuesta de **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL**, que textualmente reza de la siguiente manera:

CAPÍTULO PRELIMINAR OBJETO DEL REGLAMENTO

Artículo 1. Objeto del Reglamento

El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura organizativa y funciones generales del Consejo Económico y Social Municipal (CESM) del municipio de Jaragua, con la finalidad de garantizar su puesta en operación y correcto

funcionamiento. El reglamento establece la naturaleza, finalidad, funciones y composición del CESH. Determina además el funcionamiento interno, y el rol de cada uno de sus miembros, el desarrollo de las sesiones, y la relación del CESH con el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

Párrafo I: Con la creación del Consejo Económico y Social Municipal (CESM), el Gobierno Local de Jaragua cumple con lo dispuesto en los Artículos Nos. 123, 231 y 252 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, así como con los Artículos No. 14 y siguientes de la Ley No. 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y el Decreto No. 493-07 de Reglamento No. 1 de aplicación de esta ley. Asimismo, con la creación del Consejo Económico y Social Municipal se da cumplimiento al Artículo No. 15 de la Ley Orgánica No. 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana.



CAPÍTULO I

DEFINICIÓN, NATURALEZA Y FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM)

Artículo 2. Definición y naturaleza del CESH

El Consejo Económico y Social Municipal es el órgano municipal estipulado por Ley No. 176-07 asociado a la planificación municipal y definido como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del Gobierno Local, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, facilitando la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central.



Párrafo I: El CESH es un órgano de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales en el territorio municipal, por lo que emite opiniones y/o juicios con carácter facultativo pero no vinculante.

Artículo 3. Funciones del CESH

El CESH tiene dos funciones básicas que sirven de soporte a las demás: una de carácter horizontal que marca la relación con el ayuntamiento como gobierno local y su rol de participación y seguimiento a los procesos de planificación de la gestión y del desarrollo local, y, otra de carácter vertical que se corresponde con la articulación y canalización de demandas ante el gobierno central.



Párrafo I: En conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y la Ley No. 498-06 del Sistema Nacional de Planificación y Programación y su reglamento de aplicación, se definen como funciones del CESH, las siguientes:

- Discutir, analizar y proponer estrategias de desarrollo claves para el municipio.
- Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales, para la discusión y solución de problemas específicos
- Promover la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo con impacto directo en su territorio
- Participar en la discusión, elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Articular y canalizar demandas de la ciudadanía ante el Ayuntamiento y el Gobierno Central.
- Proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial, según corresponda, por el Gobierno Central y los Ayuntamientos de los municipios involucrados
- Promover la ejecución de programas y proyectos con impacto directo en su territorio.
- Promover la formulación de planes, proyectos y programas de ordenación y ordenamiento del territorio según corresponda.

- Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión en su municipio.
- Velar por la inclusión del municipio en los procesos de planificación pública nacional, regional y provincial, identificando y facilitando el aprovechamiento de oportunidades de coordinación y concertación de actores a favor del desarrollo del municipio.
- Constituirse en una entidad de apoyo, asesoría e interlocución con el Gobierno Local para la toma de decisiones estratégicas dentro del ámbito municipal.

Párrafo II: El CESM estará integrado por los colectivos más representativos del territorio y/o con especial incidencia en el desarrollo del mismo. Los miembros del CESM, en el ejercicio de sus funciones, actuarán con plena autonomía e independencia.

Párrafo III: Las funciones de los miembros del CESM se ejercerán con carácter honorífico.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM)

Artículo 4. Composición del CESM

El CESM estará compuesto por representantes de los diferentes sectores sociales y estratégicos del municipio, en función de su vocación económica y estructura social, que serán seleccionados de forma estratégica para representar a la totalidad de los colectivos del territorio. Esta representación será sectorial o institucional y no a título personal.

Artículo 5. Selección de los miembros del CESM

Para cada sector social identificado en el municipio, se propondrá y aprobará la institución que le representará en el CESM.

Párrafo I: La designación de un representante en el CESM por parte de las organizaciones que conforman cada sector, debe ser confirmada por éstos, entregando al ayuntamiento un acta firmada por todos los asistentes a la asamblea de selección, presentan el aval de todas las organizaciones involucradas y en lo adelante representadas por dicho miembro del CESM. En esta comunicación debe explicarse el proceso de selección y el nombre y cargo de la persona que ha sido confirmada y/o seleccionada como representante de todas las organizaciones de dicho sector en el CESM durante los próximos cuatro años.

Párrafo II: Formarán parte del CESM con derecho a voz, pero sin voto, los encargados de la Oficina Municipal de Planificación y Programación y del Departamento de Asuntos Comunitarios del Ayuntamiento, y un representante de cada órgano municipal de participación que se encuentre activo en el municipio, tal como los comités de seguimiento y control del presupuesto participativo. También los representantes de las sectoriales del Gobierno Central con sede en el municipio, especialmente aquellos relacionados a las temáticas económica, de medio ambiente, y de servicios sociales como educación, vivienda y salud.

Artículo 6. Coordinación del CESM

La Coordinación del CESM será realizado por el Alcalde o Vicealcalde Municipal. De entre los miembros del CESM se elegirá, por mayoría simple, y un Secretario, los cuales tendrán las siguientes funciones:

1.-Del Coordinador

- Ejercer la representación del CESM.
- Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo de sus debates.
- Establecer la agenda del día de las sesiones a partir de la propuesta de los miembros.

- Velar por que los acuerdos adoptados sean de libre acceso para los ciudadanos.
- Solicitar de los órganos y organismos públicos la información, documentación y apoyo necesario para el desempeño de las funciones del Consejo.

2.-Del Secretario

- Comunicar las convocatorias de las sesiones a los miembros del Consejo. El contenido de la convocatoria presentará el orden del día de la sesión, incluyendo, además, documentación pertinente que permitirá el desarrollo de los temas a tratar. Se realizará con por lo menos una semana de anticipación.
- Levantar el acta de las sesiones. Esta, antes de ser definitiva, debe ser aprobada por los miembros.
- Ordenar y custodiar la documentación del Consejo.
- Tramitar la ejecución de los acuerdos adoptados.
- Dejar constancia, en su caso, de la no celebración de las sesiones convocadas y de la causa que la motiva y del nombre de los presentes.
- En ausencia del Coordinador, presidir y moderar el desarrollo de las sesiones.



Artículo 7. Funcionamiento del CESM

El funcionamiento interno del CESM estará regido como sigue:

- El CESM celebrará una sesión ordinaria por lo menos una vez cada trimestre. Podrá reunirse con carácter extraordinario a iniciativa del Coordinador o de la mayoría de sus miembros mediante solicitud por escrito que justifique dicha convocatoria. Asimismo, podrá reunirse con carácter extraordinario a solicitud de las Autoridades Municipales.
- Para la válida constitución del CESM deberá contarse por lo menos con la presencia de la mitad más uno de los miembros. Igualmente, para la adopción de acuerdos deberá de contarse con el voto de más de la mitad de los miembros.
- De cada sesión se redactará un acta que deberá reflejar las indicaciones de lugar y hora; la lista de los asistentes; la agenda del día; un resumen de los asuntos tratados; y los acuerdos adoptados. En los casos en que lo amerite, dichas actas estarán acompañadas de anexos que documenten los acuerdos aprobados por el CESM, presentando el tema, sus antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones, así como alguna documentación que haya avalado la discusión del tema en cuestión. De cada acta de se remitirá una copia al Consejo de Regidores del Ayuntamiento.
- Cuando haga falta, se podrán conformar internamente comisiones de trabajo, que se organizarán acorde a la temática en cuestión. Cada una de estas tendrá un relator que rendirá informes de sus resultados al CESM.
- En los casos en que se amerite, el CESM podrá solicitar la comparecencia de expertos en alguna temática, así como de autoridades relacionadas con la materia en cuestión, quienes podrán hacer uso de la palabra a solicitud del Coordinador del CESM.
- El ayuntamiento destinará un espacio que podrá ser hábil para la celebración de las sesiones del CESM así como para el desarrollo de las funciones del mismo que ameriten el uso de las instalaciones edilicias.



CAPITULO III

MANDATO, RENOVACIÓN Y CESE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM)

Artículo 8. Mandato y renovación de los miembros del CESM

El mandato de los miembros del CESM, incluidos el Coordinador y el Secretario, será de cuatro años. El período de mandato iniciará al día siguiente de haber sido constituido y aprobado por Resolución Municipal y terminará en esa misma fecha cuatro años después.

Párrafo I: Se contempla un período de transición no mayor de tres meses previo al cierre de este mandato, en el que tanto el ayuntamiento como las organizaciones e instituciones de los sectores representados en el CESM realizarán los procesos necesarios para la renovación de este órgano de participación municipal.

Párrafo II: La representación de cada sector debe ser confirmada o renovada, mediante un proceso liderado por el ayuntamiento en el que serán convocados todos los representantes de cada uno de los sectores del municipio representados en el CESM para que, en una asamblea, confirmen la persona que los representa en el CESM o, seleccionen otra persona para que los represente durante los próximos cuatro años.

Párrafo III: En este proceso, cada sector hace entrega al ayuntamiento de un acta firmada por todos los asistentes, en la que se explica el proceso de selección y el nombre y cargo de la persona que ha sido confirmada y/o seleccionada como representante de todas las organizaciones de dicho sector en el CESM durante los próximos cuatro años. Asimismo, internamente, se seleccionará por mayoría nueva vez un coordinador y un secretario. Todo este proceso será certificado por una nueva resolución municipal emitida por el Concejo de Regidores.

Párrafo IV: Los miembros de un mandato del CESM continuarán el ejercicio de sus funciones hasta concluidos los procesos de renovación de la conformación de este órgano. Este proceso incluirá una sesión en la que los miembros del período que termina presentan a los nuevos miembros los procesos conllevados en esos cuatro años, los logros alcanzados, así como el estado de los procesos inconclusos. En dicha sesión el nuevo CESM asumirá funciones.

Párrafo V: Este proceso de renovación del CESM no tiene que coincidir con el período electoral; sin embargo, en caso de que las autoridades municipales cambien en el transcurso de un período de gestión del CESM, dicho cambio en la estructura de este órgano se debe hacer constar por Resolución Municipal.

Artículo 9. Cese de los miembros del CESM

Los miembros del CESM cesarán por alguna de las causas siguientes:

- Por expiración del plazo de su mandato, en el caso de las autoridades electas del ayuntamiento.
- Por reconsideración y disposición de las organizaciones que inicialmente designaron ese miembro como representante de su sector, para lo cual, las mismas entregarán un acta firmada al Coordinador del CESM explicando las razones del cambio de representante.
- Por renuncia aceptada por el Coordinador del CESM y, en caso de renuncia de éste, por el Pleno. Esta renuncia deberá ser entregada por escrito explicando las razones que la motivan. Asimismo, este miembro deberá continuar con las labores de interlocución entre el CESM y el sector que representa hasta tanto las organizaciones que lo conforman designen el nuevo representante.
- Por fallecimiento. En este caso, el Coordinador del CESM convocará a las organizaciones representadas por el antiguo miembro para que procedan a designar su sustituto.
- Por incumplimiento de funciones y/o por haber sido condenado por algún delito. Ante lo cual el CESM le solicitará a dicho miembro por escrito que presente su renuncia, mientras el Coordinador procede a convocar a las

organizaciones que conforman el sector que representaba para la designación del nuevo miembro.

- En el caso de que cuente con más de cinco ausencias consecutivas injustificadas. En este caso, el Coordinador del CESH convocará a las organizaciones representadas por el antiguo miembro para que procedan a designar su sustituto.

Párrafo I: Los miembros del CESH designados por los diversos sectores, en caso de cese, deberán ser incorporados mediante Resolución Municipal, y su mandato concluirá al mismo tiempo que el de los restantes miembros del CESH.

CAPITULO IV

RELACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL (CESM) CON LOS SECTORES REPRESENTADOS, CON EL AYUNTAMIENTO Y CON EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 10. Relación del CESH con los sectores sociales del municipio

La representación de los miembros del CESH es institucional y/o sectorial, no es personal. Los miembros del CESH, en su calidad de representantes de los diversos sectores económicos, sociales y estratégicos del municipio, son responsables de fungir como canal de interlocución entre el sector representado y el CESH, presentando en las sesiones las inquietudes surgidas en sus representados, y llevando al conglomerado del sector al que representa las conclusiones, informaciones o propuestas a las que se llegan en el CESH en materia de planificación y desarrollo municipal, especialmente aquellas relacionadas directamente con dicho sector.

Artículo 11. Relación del CESH con el Ayuntamiento

La Alcaldía y el Consejo de Regidores, en su calidad de representantes del gobierno local y como miembros del CESH, facilitarán la gestión de las informaciones y documentos internos concernientes a la planificación municipal, así como aquellos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones. Asimismo, el CESH mantendrá una interrelación constante con aquellas unidades y/o departamentos del ayuntamiento directamente relacionados con el ejercicio de sus funciones, como es el caso de la Oficina Municipal de Planificación y Programación y la Oficina de Asuntos Comunitarios.

Párrafo I: El CESH podrá asistir a las sesiones del Concejo de Regidores siempre que considere necesario para presentar situaciones de prioridad que se identifiquen en la ciudadanía, así como promover la implementación del Plan Municipal de Desarrollo y de los Planes Operativos Anuales. Asimismo, asistirá anualmente a una sesión con el Concejo de Regidores para presentarle un informe de sus actividades.

Artículo 12. Relación del CESH con el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública

El ayuntamiento, como gobierno local y miembro del CESH, en la persona del alcalde y coordinador del CESH notificarán al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial –DGODT– acerca de la conformación del CESH. Esta notificación estará acompañada de la resolución municipal de constitución emitida por el concejo de regidores. Esta notificación deberá contener un resumen del proceso llevado para la conformación del CESH, la fecha de juramentación y el acta levantada acerca de la misma, así como la designación del Coordinador y Secretario.

Párrafo I: A partir de ese momento, tanto el Gobierno Local, como el CESH en calidad de órgano de participación del Ayuntamiento, deberán acogerse a los procedimientos, directrices y mandatos que se deriven de la participación del Ayuntamiento en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

CAPITULO V DISPOSICIONES FINALES

Artículo 13. Entrada en vigencia

Este reglamento entrará en vigencia tan pronto el mismo sea suscrito al Concejo de Regidores y aprobado por el mismo mediante la emisión de una Resolución Municipal de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo No. 52 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Artículo 14. Propuesta de reforma del Reglamento

Cualquier propuesta de reforma del actual reglamento deberá ser consensuada con el CESM, aprobada por mayoría absoluta, y presentada al Concejo de Regidores por el Coordinador del CESM, mediante una solicitud escrita que incluya una justificación de las razones de esta solicitud y un borrador de la propuesta, bajo la firma de todos los miembros del CESM. De ser aprobada esta propuesta, el Concejo de Regidores deberá emitir una nueva Resolución Municipal aprobando el Reglamento.

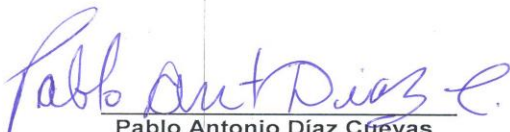
Artículo 15. Disposición derogatoria

La Resolución que aprueba el presente reglamento sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria.

DADA: En el Salón de Actos y Sesiones Héctor Rafael Peguero Méndez, del Ayuntamiento Municipal de Jaragua, provincia Bahoruco, a los 20 días del mes de agosto del año 2015, años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.


Alfredo A. Carrasco, M. A.
Alcalde Municipal




Pablo Antonio Díaz Cuevas
Presidente del Concejo




Relinda V. Rivas Pérez
Secretaria del Concejo





Ayuntamiento Municipal de Jaragua

Concejo de Regidores

Teléfonos: 829-245-2234, 809-935-2411

www.ayuntamientojaragua.gob.do

www.ayuntamientojaragua.blogspot.com

E-mail: regidores@ayuntamientojaragua.gob.do, ayuntajaragua@hotmail.com,
pcuevasfi@hotmail.com

RESOLUCIÓN No 12/2017

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020.

CONSIDERANDO: Que el artículo no. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que "los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo".

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Jaragua ha agotado un proceso de planificación durante el período 2016-2020, mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación activa de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de mayo de 2015 fue juramentado el Consejo Económico y Social del Municipio de Jaragua, como entidad consultiva conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del Municipio, quienes han se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el día 20 de mayo de 2015 las fuerzas vivas del Municipio de Jaragua, representadas por sus principales organizaciones reunidas en Asamblea, y encabezadas por el Consejo Económico y Social Municipal, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación nº 1.



El Concejo de Regidores en el uso de las facultades que le confiere la Constitución y las leyes.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contentivo del **Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento Municipal de Jaragua 2016-2020**, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el período señalado.

SEGUNDO: Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los munícipes, que dice:

"Villa Jaragua un municipio limpio, iluminado, ordenado y seguro, de administración pública eficiente y transparente, que fomenta el desarrollo de la juventud y la equidad de género, con ciudadanos capacitados, que valora sus tradiciones culturales y el deporte, que impulsa el desarrollo agropecuario, con una economía sostenible, servicios sociales de calidad y una política medioambiental funcional"

TERCERO: Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y aunar esfuerzos con el Consejo Económico y Social del Municipio para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.

CUARTO: Empezar iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

QUINTO: Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO: Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los munícipes sobre los avances en su implementación.

DADA: En el Salón de Actos y Sesiones Héctor Rafael Peguero Méndez, del Ayuntamiento Municipal de Jaragua, provincia Bahoruco, a las 15 horas del mes de agosto del año 2017, años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración de la República.



Idel Manuel Florián Cuevas
Presidente del Concejo de Regidores



Griselis María Batista Rivas
Secretaria del Concejo de Regidores


Alfredo A. Carrasco, M. A.
Alcalde Municipal



Palabras del Alcalde



Me es de grato placer, satisfacción y orgullo presentarles a los y a las munícipes de este laborioso municipio, el Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2020, el cual recoge los planes y proyectos de desarrollo socioeconómicos tendentes a mejorar la calidad de vida de los habitantes jaragüenses.

Este plan fruto de la participación democrática de los y las representantes de las instituciones públicas, privadas, organizaciones de bases comunitarias, juntas de vecinos, ong's, motocochos, productores agropecuarios etc.), se enmarca dentro del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública municipal (SISMAP), auspiciado por el Programa de Apoyo a la Sociedad Civil y a las Autoridades Locales (PASCAL), a través de la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOM) y la Unión Europea que tiene como objetivo la consolidación democrática y la cohesión social, a través de la mejora gestión municipal, la profesionalización del servicio público municipal y la participación de la sociedad civil en la gestión pública local.

Con este proceso nuestro municipio se pone a la altura de los grandes cabildos del país, dando muestra fehaciente de nuestra capacidad técnica y nuestra responsabilidad ciudadana.

Este instrumento quedara como fiel testimonio de nuestra gestión a las futuras administraciones municipales.

Les expreso mi adhesión y fiel cumplimiento con este instrumento de desarrollo.

Muchas Gracias



ALFREDO A. CARRASCO, M.A.
Alcalde Municipal

Miembros de la Gestión Municipal 2010-2016

Alfredo A. Carrasco, M.A.
Alcalde Municipal

María Cristina Trinidad Peña
Vicealcaldesa

Concejo de Regidores	
Nombre	Cargo
Pablo Antonio Díaz Cuevas	Presidente
Emilio Bienvenido Méndez Ferreras	Regidor
Aracelis Santana Ortiz	Regidora
Manuel Emilio Cuevas Herasme	Regidor
Norki Mireya Ferreras	Regidor
Mario Magdaleno Mercedes	Regidor
Bernarda Medina Ferreras	Suplente
Martha Pérez Ferreras	Suplente
Evangelista Ramírez de Rivas	Suplente
Teodoro Peña a Rivas	Suplente
Relinda Valencia Rivas Pérez	Secretaria

Nota: María Trinidad sustituyó a la vicealcaldesa electa Giovanni Peña Segura quien renunció al cargo.

Miembros de la Gestión Municipal 2016-2020

Alfredo A. Carrasco, M.A.

Alcalde Municipal

Prof. Martha Pérez Ferreras

Vicealcaldesa

Concejo de Regidores (Bufete 2016-2017)	
Nombre	Cargo
Lic. Idel Manuel Florián Cuevas	Presidente
Lic. Norki Mireya Ferreras Rivas	Vicepresidente
Prof. Milvio Alberto Herasme Ferreras	Regidor
Armando Fernelis Santana Ferreras	Regidor
Lic. Yoel Medina Encarnación	Regidor
Lic. Aldama Bienvenido Rivas	Suplente
Celia María Méndez Nova	Suplente
Manuel Carvajal Matos	Suplente
Fátima Santana Segura	Suplente
Griselis María Batista	Secretaria
Maris Dolores Matos	Secretaria Auxiliar

Concejo de Desarrollo Municipal	
Alfredo Carrasco Alcalde Pablo Antonio Díaz Cuevas. Presidente del Concejo de Regidores Flerida Emilia Trinidad. Representante Juan Daniel Rivas. Suplente Sector, Asoc. Empresarial, Cámara, Comercio y Producción. Bonifacia Santana. Representante Sergio Díaz. Suplente Sector, Educación Superior o más Alto Nivel Escolar Érica Rivas. Representante Mario Ferreras. Suplente Gremios y Sindicatos Juan Medina. Representante Reino Matos. Suplente Asoc. de Agricultores / Asoc. de Regantes Jacinto Zorrilla. Representante Camilo Matos Rivas. Suplente Asoc. Pecuaria	Andrés Gómez Medina. Representante Reyes Méndez. Suplente Juntas de Vecinos Geidis Novas. Representante Raisa Díaz. Suplente Ongs / Mancomunidades Pilar Matos. Representante Máximo Peña. Suplente Centro de Madres/ Asoc. de Ayuda Mutua / Asoc. Comunitaria Armando Fernelis Santana. Representante Rubisdalis Mercedes Cuevas. Suplente Cooperativas Orlando Ferreras Matos. Representante Justiniano Trinidad Mercedes. Suplente Clubes Deportivos / Fundaciones Culturales Miguel Díaz. Representante Rosario Trinidad Méndez. Suplente Iglesias



Somos un Municipio

EMPRENDEDOR, BUENO, PRODUCTIVO, ESPONTÁNEO, PACÍFICO, HUMILDE,
TRABAJADOR, INTELIGENTE, AMISTOSO, RELIGIOSO, ACOGEDOR, INOLVIDABLE,
EDUCADO, PROGRESISTA, ALEGRE Y UNIDO.



Visión Municipal

Villa Jaragua un municipio limpio, iluminado, ordenado y seguro, de administración pública eficiente y transparente, que fomenta el desarrollo de la juventud y la equidad de género, con ciudadanos capacitados, que valora sus tradiciones culturales y el deporte, que impulsa el desarrollo agropecuario, con una economía sostenible, servicios sociales de calidad y una política medioambiental funcional.

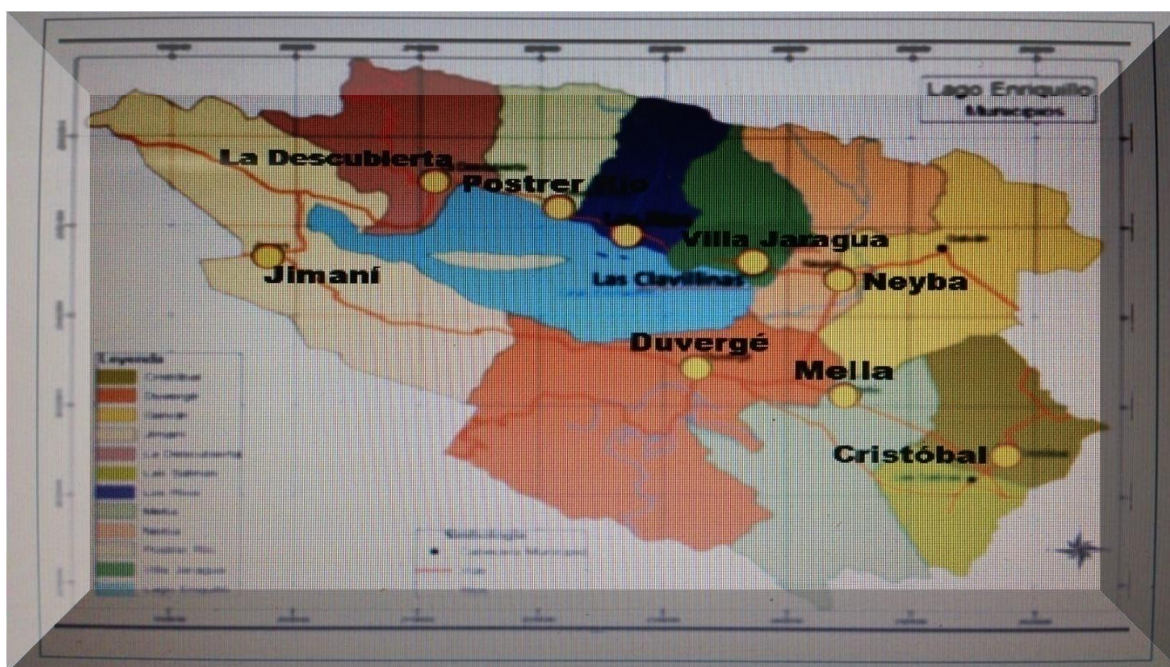


MISION

Promover el desarrollo sostenible de Villa Jaragua, mediante una gestión municipal planificada, transparente y participativa, que ofrece servicios de calidad, e impulsa la cultura, el deporte, la educación y la economía local.



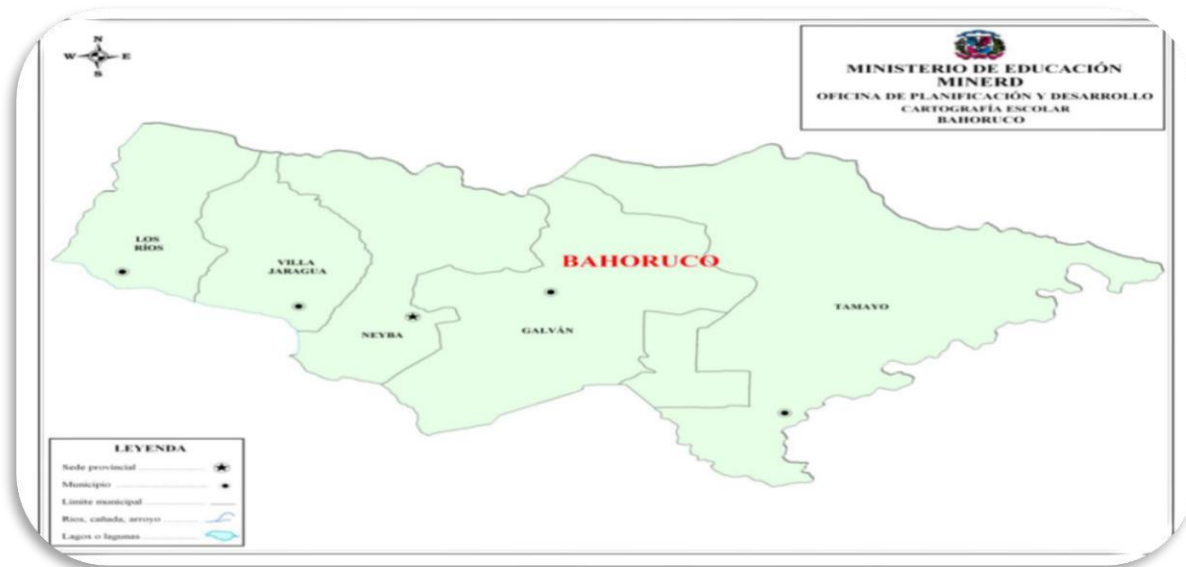
Diagnostico Municipal



VILLA JARAGUA

REGION	ENRIQUILLO
PROVINCIA	BAHORUCO
MUNICIPIO	VILLA JARAGUA
COORDENADAS	18°29'N 71°30'O
SUPERFICIE	130.5 km ²
DENSIDAD POBLACIONAL	77 hab/km ²
POBLACION	TOTAL MUJERES HOMBRES 10,619 5,141(48%) 5,478(52%)
POBLACION RURAL	1,129 (10%)
POBLACION URBANA	9,490 (90%)

CONTEXTO TERRITORIAL



La República Dominicana se encuentra dividida en tres macro regiones, estas a su vez se subdividen en 10 regiones administrativas. En cuanto a su división política posee 1 Distrito Nacional, 31 provincias y 158 municipios, 232 distritos municipales, 1,182 secciones y 9,965 parajes, 2,621 barrios y 4,954 sub-barrios.

Con dimensiones máximas de 390 km. en dirección este-oeste, desde Cabo Engaño, en el paraje Cabo Engaño, provincia La Altagracia hasta Punta de Agua, en el paraje Las Lajas, provincia Independencia y en dirección norte-sur 265 km., desde Cabo Isabel, paraje La Culebra, provincia Puerto Plata, hasta Cabo Beata, paraje Los Tres Charcos, provincia Pedernales.

La provincia Bahoruco forma parte de la Región Enriquillo y cuenta con una superficie de 1,247.40 kilómetros cuadrados. Está limitada al norte por la provincia San Juan, al este por la provincia Azua, al sur por la provincia Barahona y al oeste por la provincia Independencia.

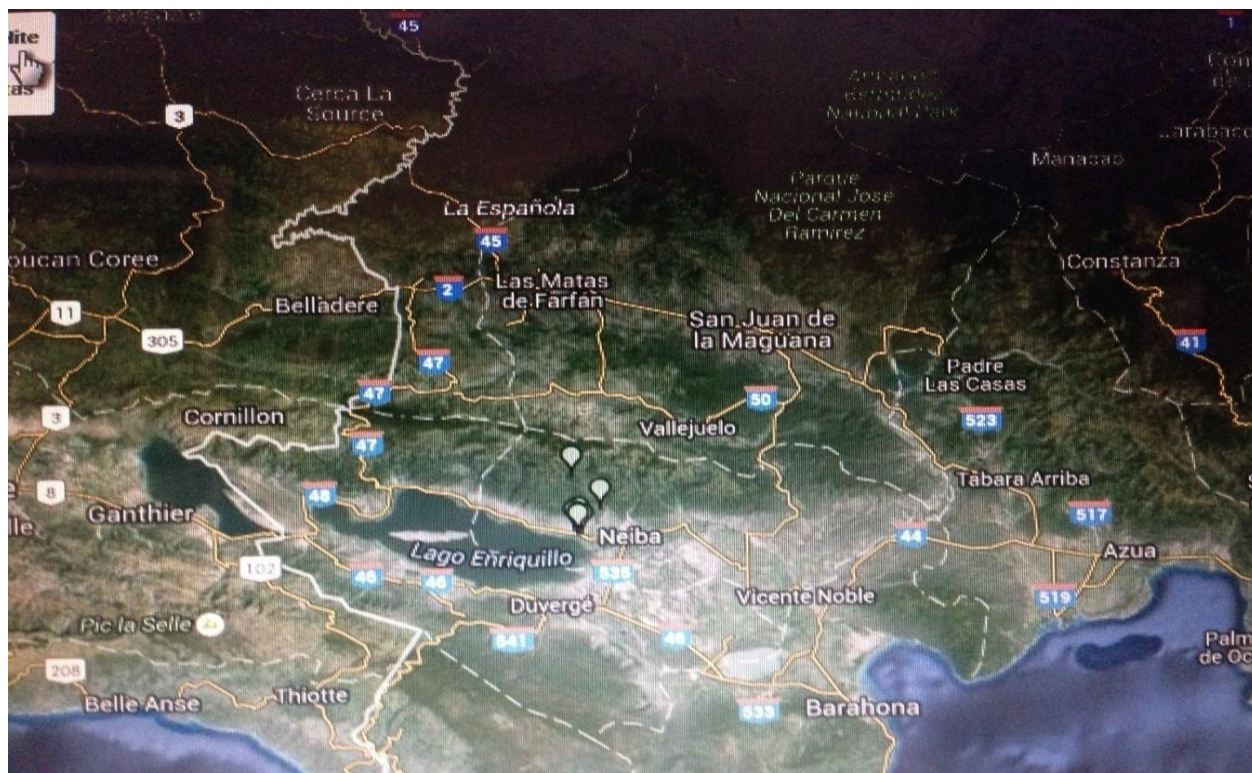
La provincia Bahoruco cuenta con cinco municipios entre los que se encuentra el municipio de Villa Jaragua y donde Neyba es el municipio cabecera. También tiene nueve Distritos Municipales. Según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, su población es de 97,313 habitantes.

Las vías de comunicación terrestres comunican el municipio de Jaragua con Neyba, Estero, Las Clavellinas, Los Rios y los demás municipios de la provincia Bahoruco.

Los municipios de Villa Jaragua realizan parte de sus actividades comerciales en Neyba; tales como, abastecimiento de mercancías, prestaciones de servicios.

Algunos de los habitantes del municipio ofrecen servicios en el mercado laboral de Neyba y otros buscan los servicios de educación universitaria en la UASD de Neyba o en las universidades de Santo Domingo, Barahona, Bani y Azua.

DATOS GEOGRÁFICOS



Villa Jaragua es un municipio de la República Dominicana. Pertenece a la provincia Bahoruco, región Suroeste de la isla de Santo Domingo a unos 220 kilómetros de Santo Domingo y unos 128 de Puerto Príncipe, Haití.

División político-administrativa

La provincia Bahoruco fue creada en 1943; antes de su creación, el territorio era parte de la provincia Barahona. Se le dio el nombre de Bahoruco, ya que el sur de la provincia era ocupado por la sierra de Bahoruco; al crearse la provincia Independencia, la provincia Bahoruco quedó alejada de la sierra de Bahoruco pero conservó su nombre.

Los municipios de la provincia Bahoruco son: Neyba, municipio cabecera, Galván, Los Ríos, Tamayo y Villa Jaragua. Los distritos municipales son: El Palmar pertenece a Neyba, El Salado pertenece a Galván, Las Clavellinas pertenece a los Ríos, Cabeza de Toro, Mena, Monserrat, Santa Bárbara, Santana, Uvilla (estas pertenecen a Tamayo), Villa Jaragua no tiene Distrito Municipal.

El territorio político de Villa Jaragua está compuesto por las secciones: El Barro, Las Cañitas, Pie de Loma, Mata de Naranja y 54 parajes.

MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA



Historia de Villa Jaragua

A unos 226 kilómetros de la ciudad de Santo Domingo se encuentra localizado uno de los municipios más hermosos del suroeste del país y que lleva por nombre **Villa Jaragua o Jaragua**.

Este municipio semi-fronterizo perteneciente a la provincia Bahoruco, está situado en los alrededores del lago Enriquillo y su territorio ha estado poblado desde los tiempos del Cacicazgo de Xaragua.

Para el siglo XVI fue un importante asentamiento español, el del valle de Neyba. Grandes acontecimientos se registraron en su historia durante los próximos siglos; ya que ha estado llena de cambios en el sistema económico y marcada por devastaciones, emigraciones y migraciones hasta mediados del siglo XVIII, tal como ha ocurrido en otros lugares del país.

Algunos historiadores tienen como fecha aproximada de la fundación de Jaragua los años 1730. Pero la realidad es que aun al día de hoy existe la duda de la fecha exacta de su fundación.

Otros historiadores asocian la fecha de la fundación de Jaragua a un acontecimiento migratorio que ocurrió al final del siglo XIX, en el año 1883 cuando llegaron desde Azua las familias Rivas, Méndez, Trinidad y Díaz. Los Méndez y Trinidad se establecieron en el lado oeste del arroyo y los Rivas y Díaz lo hicieron en la parte este.

En esta zona del Suroeste se encontraba la ruta hacia Haití, la cual tenía una hilera de mangos nacidos en forma natural desde el poblado de Galván (Cambronal) hasta internarse en territorio haitiano. Muchos de esos mangos eran árboles centenarios. En el transcurso de esa hilera natural de mangos hay muchas furnias o pequeñas fuentes de agua y tres cachones, los cuales son fuentes de agua con mayor flujo y caudal que las furnias.

Como un legado de los pasados siglos, Villa Jaragua conservaba hoy con celo esas fuentes naturales de agua a los cuales le han puesto mediante Resolución del Cabildo Parque Ecológico Los Cachones (Cachón Pocilga, Cachón en Medio y Cachón Mamey).

A principios del siglo XX se registró un movimiento sísmico que hundió una parte del terreno de la parte baja de Jaragua, al lado de los cachones, lo que provocó que sus pobladores se movieran hacia la parte alta de la comunidad. En esos mismos años se realiza el intercambio comercial dinámico entre los jaragüenses y los sanjuaneros, que utilizaban como puente el paraje El Hierro, colindante con el Cercado. Por esa vía, y como consecuencia del intercambio de productos, se introducen a Jaragua los apellidos Reyes, Mella, Encarnación y Morillo.

En sus inicios, Jaragua era denominada Barbacoa y más adelante se le nombró como Villa José Trujillo Valdez, en honor al padre de Rafael Leónidas Trujillo.

En la última década Villa Jaragua al igual que los pueblos vecinos que comparten las aguas del lago Enriquillo como son (Jimaní, Duvergé, La Descubierta, Postrer Río, Los Ríos, Neyba), se ha visto afectada por “la crecida de las aguas” del referido lago que invadió parte de sus tierras dedicada a la agropecuaria y donde según estudios 1,750 jaragüenses han sido afectados.

Esto ha provocado daños severos en la vida socioeconómica de Villa Jaragua, ya el lago Enriquillo ahogo la tierras de muchos agricultores, los cuales han tenido que migrar a la parte alta del pueblo ubicándose en las inmediaciones montañosas y como consecuencia han tenido que realizar cambios en su modo de subsistencia y entrar en un proceso de adaptación que a algunos de ellos les tomara mucho tiempo.

Origen Histórico de Relevancia

El desarrollo de este municipio viene marcado por algunos hechos históricos desde su fundación:

En 1908, después de un ciclón, se tomó la decisión de trasladar definitivamente el pueblo a la ubicación que tiene hoy día”. (Carnava: mito o realidad. 1996.13).

El 22 de agosto de 1943, la comunidad fue elevada a Distrito Municipal con el nombre de Villa José Trujillo Valdez.

El primer encargado Municipal fue el señor Pilar Matos, el cual permaneció en el cargo un año (1943-1944).

Entre las décadas 60 y 80 hubo folkloristas prominentes como Rafael Pérez, grupos de teatro como el Cristóbal de Llerena, varios grupos de manguina y ballet folklórico, distintos grupos musicales.

1963, por decisión de los regidores, se le cambió el nombre, llamándose desde aquel momento Jaragua, en honor al cacicazgo que llevaba ese nombre en época de los indígenas.

1974. Ley de creación del municipio. Ley 687.

El 10 de marzo de 1977 Jaragua es elevada a Municipio.

El primer síndico lo fue el señor Mario Méndez Matos (1978-1982).

El escudo de Jaragua es una muestra del potencial productivo y los recursos naturales del pueblo. Está integrado por el habitual sol sureño sobre las montañas del Bahoruco y el lago Enriquillo, además de un cocodrilo y una mata de café.

El patrón de Jaragua es San José Obrero, cuyo día es el 1 de mayo.

Como consecuencia del intercambio de productos, se introducen a Jaragua los apellidos Reyes, Mella, Encarnación y Morillo.

2010. Alfredo A. Carrasco, primer Alcalde Municipal de acuerdo a la Constitución del 26 de enero 2010.

Población **PROVINCIA BAHORUCO** Según IX Censo Nacional de Población 2010

Población menor de 15 años	35.78%
Población de 65 años y más	7.18%

Indicador	Provincia	País
Población censada nacida en el extranjero	4,387	395,791
Índice de dependencia potencial total	75.32 %	56.14 %
Relación niños/mujer en edad fértil	0.43 %	35.56 %
Índice de envejecimiento	20.07 %	20.90 %

Población Total Provincia Bahoruco

97,313 Hab.

Mujeres 50,563

Hombres 46,750

Población **MUNICIPIO VILLA JARAGUA.** Según IX Censo Nacional de Población 2010

La población de Villa Jaragua es predominantemente urbana. El cuadro que se muestra a continuación refleja que para el año 2010 el municipio de Villa Jaragua en una extensión superficial de 130.5 km² y con una densidad de 77 hab/km²; el número de hombres sobrepasaba en 337 al número existente de mujeres y que un poco más de un tercio de la población de jaragüenses era menor de quince años.

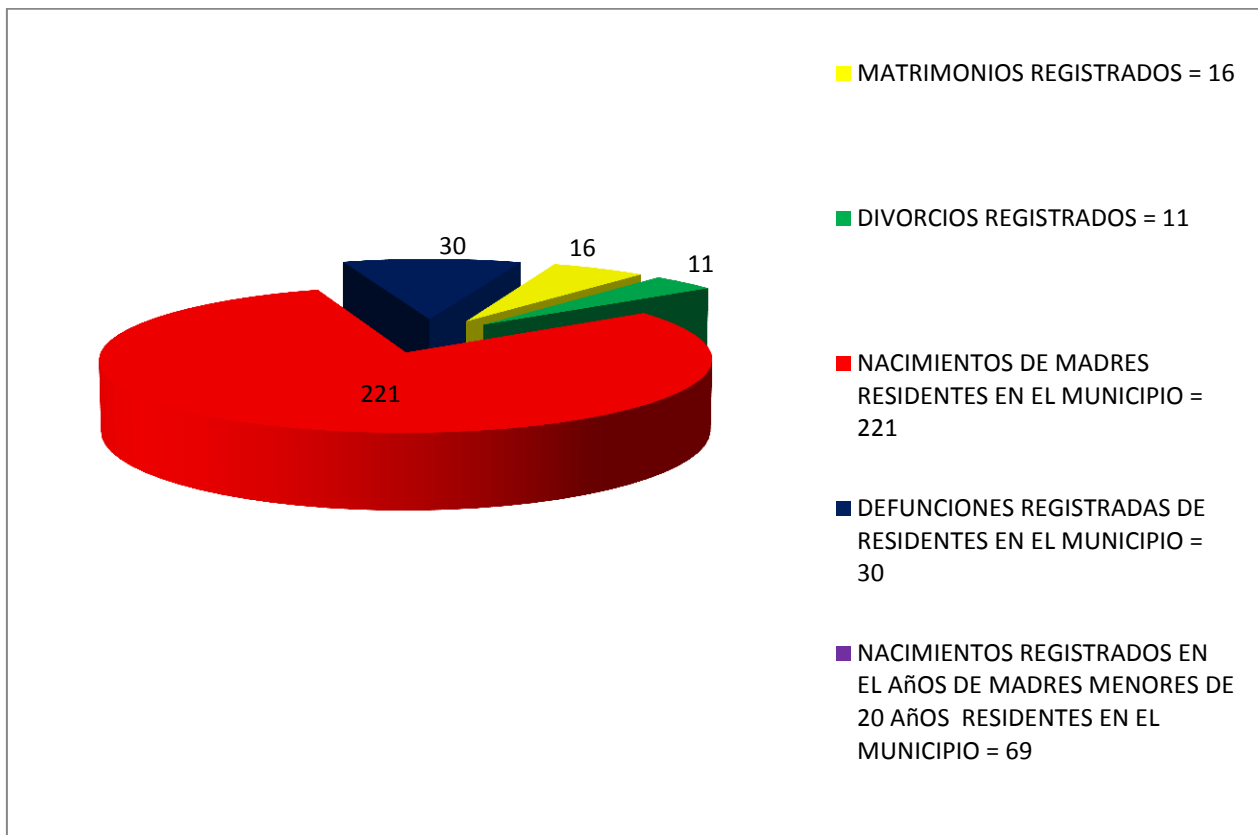
El documento también arrojó que para la citada fecha en el municipio residían 792 inmigrantes de otros municipios; mientras que la población censada nacida en el extranjero fue de 303 personas y solo el 8.3% de su población tenía 65 años o más, con una diferencia de 1.12% con relación a los valores porcentuales de 7.8% en la provincia en este renglón. El porcentaje de población menor de 15 años fue de 36.03%.

Indicadores	Municipio Villa Jaragua
Índice de dependencia potencial total	79.71%
Relación niños/mujer en edad fértil	0.05%
Población residente nacida en otro municipio (inmigrantes internos)	792
Índice de envejecimiento	23.11%

MUNICIPIO VILLA JARAGUA. Según IX Censo Nacional de Población 2010. Por Edad y Sexo

Años	Hombres	Mujeres	Total
0	1.31%	1.31%	2.62%
1 - 4	4.57%	4.26%	8.82%
5 - 9	6.04%	6.07%	12.11%
10 - 14	6.63%	5.85%	12.48%
15 - 19	6.13%	4.94%	11.07%
20 - 24	3.92%	3.79%	7.70%
25 - 29	3.03%	2.96%	5.99%
30 - 34	3.08%	2.79%	5.87%
35 - 39	2.46%	2.38%	4.84%
40 - 44	2.48%	2.28%	4.76%
45 - 49	2.43%	1.87%	4.30%
50 - 54	2.11%	2.035%	4.14%
55 - 59	1.69%	1.69%	3.375
60 - 64	1.81%	1.79%	3.60%
65 - 69	1.19%	1.42%	2.61%
70 - 74	1.095	1.24%	2.34%
75 - 79	0.67%	0.88%	1.54%
80 - 84	0.575%	0.47%	1.04%
85 - 89	0.23%	0.15%	0.38%
90 - 94	0.08%	0.13%	0.21%
95 - 99	0.08%	0.09%	0.17%
100 y más	0.03%	0.02%	0.05%
Total	51.59%	48.41%	100.00%

ESTADISTICAS VITALES 2010



(Fuente: Oficina Nacional de Estadística)

LOGO DEL AYUNTAMIENTO



El escudo de Villa Jaragua es una muestra de su potencial productivo y de sus encantos naturales. En su diseño tiene una montaña, el lago Enriquillo, un caimán y una mata de café y otra de coco. Además en el centro tiene el radiante sol. Dicho logo fue creado en la gestión municipal 1990-1994 presidida por el síndico de entonces Alfredo A. Carrasco.

Tomado de la página virtual de la Alcaldía de Villa Jaragua.

GOBERNABILIDAD LOCAL



El gobierno local (2016-2020) está encabezado por el alcalde Alfredo A. Carrasco, del Partido Popular Cristiano PPC, la vicealcaldesa Martha Pérez Ferreras del Partido de la Liberación Dominicana. Mientras que el Concejo de Regidores está compuesto por cinco regidores, uno del **PPC**, uno del **PLD**, uno del **PRSC**, uno del **PRM** y uno del **PRD**; cuatro hombres y una mujer.

El ayuntamiento cuenta con un organigrama actualizado de su estructura administrativa y tiene la cantidad de 218 empleados.

El presupuesto proyectado del 2016 fue de **\$23,106,131** con un monto a recaudar de \$10,000.00 por cada mes transcurrido, esta última suma se considera muy baja. El ayuntamiento tiene debilidades para incrementar sus recaudaciones, debido a que los munícipes no tienen cultura de pago de impuestos y arbitrios.

El ayuntamiento realiza el programa de **Presupuesto Participativo Municipal (PPM)** cada año desde el año 2010. Para el año 2015 el monto del presupuesto participativo \$3,942,947.00; equivalente al 45% del gasto de Inversión.

El ayuntamiento hace rendición de cuentas el 16 de agosto de cada año mediante el método de **Memoria Anual**, en acto público abierto.

Contamos con una Oficina Municipal de Planificación y Programación (**OMPP**), de reciente creación.

El ayuntamiento cuenta con la **oficina de Libre Acceso a la Información** y pertenece a la **Mancomunidad Asociación de Municipios de la Región Enriquillo (ASOMURE)**, la cual está adscrita a FEDOMU. El municipio también tiene relación con la Unión Europea a través del Proyecto Pascal, para el fortalecimiento del gobierno local y la sociedad civil.

Relación con el Gobierno Central

MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA



Algunas de las instituciones del Gobierno que tienen relación con el municipio son:

- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo MEPyD
- Ministerio de Administración Pública
- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de la Mujer
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Medio Ambiente
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de la Juventud,
- Oficina Nacional de Estadística
- Dirección General de Ordenamiento de Ordenamiento Territorial
- Oficialía de Estado Civil
- Junta Municipal Electoral
- Instituto de Dominio de Recursos Hidráulicos (Indrí)
- Inapa
- Policía Nacional
- Entre otras.

Organizaciones de la Sociedad Civil, Gobierno Local y Gobierno Central

En el mes de mayo de año 2015, la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) y el Programa de Ayuda a la Sociedad Civil y la Autoridades Locales (PASCAL), lograron conformar en Villa Jaragua el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM), uniendo a las Autoridades Locales y a la Sociedad Civil. Con la conformación del CDM, la sociedad civil en su rol de Órgano Consultivo será el principal Apoyo para las Autoridades Locales en la elaboración del Plan de Municipal de Desarrollo (PMD), el cual se haría por primera vez en el municipio utilizando proceso metodológico diseñado por la DGODT.

Durante los últimos meses el municipio de Villa Jaragua ha logrado mejorar su valoración en el Rankin de los ayuntamientos que son evaluados a través del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (**Sismap**) logrando colocarse en el selecto grupo de municipios que se prepararon y calificaron para recibir el beneficio de: **“Realización de proyectos con la colaboración de fondos del Programa PASCAL”**.



En el municipio ya están dadas las condiciones para que el Gobierno central, gobierno local, la sociedad civil y el sector privado, trabajen juntos para impulsar el desarrollo de Villa Jaragua.



Fotos tomadas en diferentes actividades realizadas por la DGODT y PASCAL en el Ayuntamiento de Villa Jaragua
Conformación del Consejo Municipal de Desarrollo.

ANALISIS FODA DE LA GESTION MUNICIPAL

Fortalezas	Oportunidades
• Apoyo a estudiantes universitarios • Apoyo a personas de escasos recursos • Buen servicio de alumbrado público • Buen servicio de recogida de basura • Buena ejecución de presupuesto municipal y participativo • Buena posición en el ranking del Sismap-Pascal • Buenas relaciones con la sociedad civil municipal, provincial. • Creación correos electrónicos institucional • Creación de la página web • Creación del Ayuntamiento Infanto-Juvenil • Edificación Municipal nueva y confortable • Instalación de la Oficina de Libre Acceso a la Información • Instalación de Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) • La conformación de Consejo de Desarrollo Municipal - CMD • Manual de organización y funciones actualizado • Oficinas bien equipadas, con acceso a internet interconectada por Red • Operatividad en término de gestión financiera (Sistema Integral de Finanzas Municipal) • Organigrama actualizado • Personal técnico-administrativo calificado • Programa de capacitación Infotep-INAP • Rendición de cuentas anuales (16 de agosto) • Sesiones del Concejo de Regidores • Voluntad política del Alcalde y del Concejo de Regidores de fortalecer el sistema institucional	• Agencias de Desarrollo y Cooperación Internacional • Apoyo de Fedomu, Asomure MAP, INAP, Contraloría, Cámara de Cuenta, DGODT, DIGEPRES, DGCP, DIGEI. Infotep, Optic, • Buen nivel de relaciones gubernamentales e interinstitucionales • Corrección de la distorsión en la asignación de fondos • Hermandad con Ayuntamientos del exterior • Organizaciones de la sociedad civil y dirigentes comunitarios en disposición de participar en la solución de la problemática socio-económica municipal
Debilidades	Amenazas
• Bajo nivel de recaudación propia • Bajo nivel salarial de los empleados • Carencia de un Catastro Municipal • Mala condición equipo pesado (gredar) • Malas condiciones vehículos de recogida de desechos sólidos (basura) • Personal ausente de la carrera administrativa • Poco seguimiento a las ordenanzas y resoluciones del Concejo de Regidores	• Alto índice de pobreza (76.8% hogares y 77% personas) Lugar 17 ranking de pobreza. • Baja asignación presupuestaria del gobierno central. • Gran cantidad de necesidades sociales insatisfechas (obras físicas)

CATASTRO

El ayuntamiento no cuenta con un catastro municipal y no tiene oficina de catastro municipal.

Los terrenos de propiedad pública y privada presentan problemas de falta de títulos, deslindes y algunos casos de invasiones ilegales.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El ayuntamiento no cuenta con la unidad de planeamiento urbano.

El municipio no cuenta con un plan de ordenamiento territorial, ni se ha realizado en el municipio ningún levantamiento de uso de suelo. El uso de suelo en el municipio está distribuido en agrícola, industrial y vivienda; aunque no existe ninguna normativa relacionada con este tema.

El municipio presenta un crecimiento de la zona urbana en dirección hacia la parte norte. Este crecimiento está generando asentamientos improvisados, lo que automáticamente aumenta la demanda de servicios públicos básicos, como agua, luz, limpieza etc.

ORNATO, PLAZAS, PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS



El municipio cuenta con dos (2) parques, un boulevard, un parque ecológico, un monumento de identidad y un paseo.

LIMPIEZA. Villa Jaragua es hoy uno de los municipios que se mantiene más limpio en la provincia Bahoruco, debido al concepto emitido desde la Alcaldía y desde las escuelas hacia los munícipes y estudiantes, de no tirar desechos fuera de las casas y el no uso de zafacones, ni contenedores públicos de basura.

La Alcaldía ha acostumbrado a sus munícipes sacar la basura, solo los días establecidos por cada zona para la recogida. Estos desechos son depositados finalmente en un vertedero a cielo abierto.

Según informaciones surgidas en el CMD y en voz propia del Alcalde, ellos tienen el concepto de que **“zafacón llama basura”** y es por eso que en Villa Jaragua no es frecuente ver zafacones en espacios públicos. Esto no impide que el municipio luzca limpio, ordenado y con un aspecto visualmente agradable.

En la actualidad en el municipio hace falta un camión contenedor de basura para cubrir satisfactoriamente las necesidades de recolección. Sin embargo, pese a eso lo munícipes han ido adquiriendo conciencia ciudadana y procuran no tirar desperdicios en las calles o en áreas comunes.



Así de limpio se ven casi todos los espacios del municipio de Villa Jaragua



MERCADO MUNICIPAL

En el municipio se está construyendo el mercado municipal ubicado en la vía principal de Villa Jaragua, una obra que sobrepasa los seis millones de pesos dominicanos en un esfuerzo conjunto entre las autoridades locales y la unión europea a través del Programa de Apoyo a las Autoridades Locales y la Sociedad Civil (PASCAL).

MATADERO MUNICIPAL.

El municipio no cuenta en la actualidad con un matadero municipal apropiado, por lo que el Consejo de Desarrollo Municipal ha incluido en su PMD la solicitud de un proyecto para la construcción de un matadero municipal con la tecnología y estándares de calidad de estos tiempos.

FUNERARIA MUNICIPAL

Otro proyecto incluido en el PMD de Villa Jaragua es la construcción de la Funeraria Municipal. En la actualidad muchas familias de escasos recursos velan a sus familiares en sus casas, en muchos casos con ayuda de la Alcaldía. Mientras que otros después de sepultar a sus familiares les celebran misas o les hacen hora santa en sus propias casas.



CEMENTERIO MUNICIPAL

Villa Jaragua cuenta con un cementerio municipal de fácil ubicación, pues se encuentra en la vía principal del municipio. El mantenimiento de pintura, podado, corte de grama y limpieza del mismo es tarea del ayuntamiento.

ANALISIS

Villa Jaragua tiene en la actualidad unas autoridades locales con experiencia y cuenta con un recién conformado Consejo de Desarrollo Municipal, lo que le proporciona características particulares y las cuales son necesarias para desarrollar un buen plan de desarrollo municipal.

Sin embargo, es necesario seguir fomentando el trabajo conjunto entre las autoridades locales y la sociedad civil con el apoyo del Gobierno Central a través de entidades como el MEPyD, MAP, DGODT, FEDOMU, entre otras. De forma tal, que el CMD pueda tener una participación consultiva, real y activa en los planes de implementación de proyectos del municipio y pueda asumir su rol de veeduría social.

RECOMENDACIONES

- Crear programa de capacitación continuada tanto para las autoridades locales, como para el CMD.
- Reponer las posiciones del CMD que han quedado vacantes.
- Hacer Plan territorial de gestión de riesgo
- Habilitar oficinas de planeamiento urbano y catastro
- Construcción de una funeraria municipal, cementerio municipal, mercado municipal y matadero municipal.

EJE-2 SOCIEDAD CON IGUALDAD DE DERECHOS

EDUCACIÓN

La ley 66-97.- Ley General de Educación es la que regula las atribuciones del Ministerio de Educación quien dirige la política educacional del Estado y de sus organismos descentralizados y la de los particulares que reciben autorización o reconocimiento oficial a los estudios que imparten. Esta ley, además, encausa la participación de los distintos sectores en el proceso educativo nacional. La provincia Bahoruco poseía el 1.2% de la población estudiantil del país. Según Estadísticas e Indicadores 2010-2011.

Indicador	Período	Municipio
Estudiantes matriculados en todos los niveles	2008-2009	3,847
Estudiantes matriculados en el nivel inicial	2008-2009	187
Estudiantes matriculados en el nivel básico	2008-2009	2,718
Estudiantes matriculados en el nivel medio	2008-2009	681

MATRICULACION



Según la ONE en su publicación del año 2015 - cuadro 5.10-5; relativo al personal docente de la provincia Bahoruco. Esta cuenta con 1,826 docentes; de los cuales 643 son hombres y 1,183 son mujeres. Lo que indica que en la provincia el personal docente femenino casi duplica al personal docente masculino.

Esto queda evidenciado a nivel municipal en esta foto tomada en el plantel educativo Francisco Henríquez y Carvajal de Villa Jaragua, donde hay más docentes femeninas. Para el año 2010 el porcentaje de la población municipal femenina con estudios primarios alcanzados o terminados alcanzaba el 47.76%. Mientras que para ese mismo año la tasa de analfabetismo en la población adulta (15 años y más) era de 22.46% y la tasa de analfabetismo en la población joven (15 a 24 años) era de 8.32%.

En el periodo 2010 – 2011 el porcentaje de la población general con estudios primarios alcanzados o terminados era de 50.13%. Con una cantidad de 25 centros educativos, equivalentes al 100% de los centros educativos.

La Alcaldía cuenta con una guagua con la cual brinda transporte a estudiantes universitarios que se desplazan desde Villa Jaragua hasta la UASD de Neyba.

Durante el periodo 2010-2011 la tasa de asistencia escolar de la población de 5 años era equivalente 82.90% de una meta de 100% proyectada para el año 2018, quedando pendiente una brecha por mejorar de 17.10%.

Mientras que la tasa de asistencia escolar de la población de 6 a 13 años era de 97.20% un porcentaje que caminaba hacia el objetivo con una brecha pendiente de solución de solo un 2.80%; sin embargo, la tasa de asistencia escolar de la población de 14 a 17 años se alejó bastante del objetivo al arrojar un promedio de 82.10%, con una brecha por corregir de un 17.90% de inasistencia.

Los estudios realizados para esa fecha mostraban que el porcentaje de estudiantes reprobados en el Nivel Básico fue de 9.77%. Mientras que el porcentaje de estudiantes reprobados en Nivel Medio fue de 14.60%.

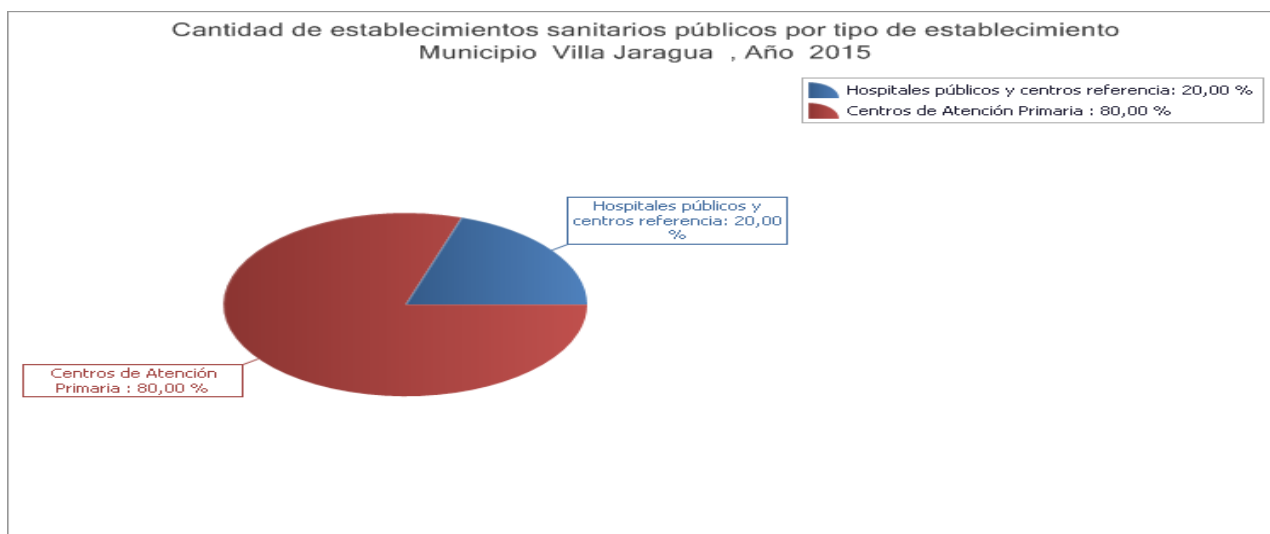
Por otro lado el porcentaje de promovidos en el Nivel Básico era de 82.60% y el porcentaje de promovidos en el Nivel Medio fue de 68.80%. Dejando brechas de 17.40% y 31.20% respectivamente.

VILLA JARAGUA			
MATRIZ DE SEGUIMIENTO			
INDICADORES	2010-2011	META 2018	BRECHA
Tasa neta de matrícula - Nivel Básico	96.30%	100%	3.70%
Tasa neta de matrícula - Nivel Medio	44.40%	75%	30.60%
Tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más	n d	n d	n d
Porcentaje de sobre edad - Nivel Básico	22.10%	0%	22.10%
Porcentaje de sobre edad - Nivel Medio	24.40%	0%	24.40%
Porcentaje de abandono - Nivel Básico	7.63%	0%	7.63%
Porcentaje de abandono - Nivel Medio	14.60%	0%	14.60%
SECTOR/ NIVEL	Abandono	Promovido	Reprobado
Inicial	11.5%	88.5%	0.0%
Básico	7.6%	82.6%	9.8%
Medio	14.6%	68.8%	16.6%
Educ. Adultos	23.7%	70.4%	5.8%
TOTAL	10.2%	80.1%	9.7%

SALUD

El municipio de Villa Jaragua contaba para el año 2007, con tres centros de salud de atención primaria, (2) dos centros de salud privados y la disposición en el municipio de 28 camas en los hospitales del Ministerio de Salud Pública (MSP). Mientras que para el año 2008 la cantidad de nacidos vivos en los hospitales del Ministerio de Salud Pública (MSP) era de 77 y la cantidad de nacidos muertos para la misma fecha era de (1) uno.

Villa Jaragua registraba un subcentro de salud y cuatro centros de atención primaria en el año 2015.



La cantidad de defunciones registradas en los hospitales del Ministerio de Salud Pública (MSP), para el año 2008 era de (2) dos. Mientras que oficialmente los valores porcentuales para el año 2010 de personas que declararon tener alguna dificultad o limitación permanente era de 10.29 %.

En el municipio se han detectado enfermedades como: Leptospirosis, sarampión, tosferina, helicobacter pylori, virus de papiloma humano, cáncer de (mama, vaginal, colon, entre otros). Los casos de enfermedades más comunes en la población son de diarreas e infecciones vaginales por el uso de agua contaminada, fiebres e infecciones respiratorias agudas.

Se ha tratado también la chincumguya, zika, dengue, dengue hemorrágico, VIH-Sida, hepatitis, tuberculosis, tuberculosis pulmonar e hipertensión arterial, salmonella, amebas y hongos. Adicionalmente, la grave situación económica está teniendo un impacto en el bienestar y la salud mental de la población, presentándose mayores niveles de depresión y desintegración familiar.

MUERTES ACCIDENTALES Y VIOLENTAS Para el año 2015 el municipio presentó tasa cero en el reglón de homicidios cometidos de hombre a hombre ó de hombre a mujer. Tampoco presento muerte por accidente de tránsito. Exhibiendo una realidad diferente a la que vive hoy el país cuyas estadísticas indican que es el tercer lugar de América Latina y el Caribe con la mayor cantidad de homicidios hacia mujeres (3.6 por cada 100 mil mujeres), solo superado por Honduras y El Salvador.

Villa Jaragua, es uno de los pueblos del País que levanta la bandera de la **“No Violencia Contra la Mujer y su participación e integración en la sociedad”**.

Según datos del boletín No. 84 del Panorama Estadístico.

INFRAESTRUCTURA - FOTOS DEL MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA



Fuente: Actividades DGODT / Consejo de Desarrollo Municipal CMD de Jaragua / Diagnostico

TRÁNSITO DE VEHÍCULOS

Villa Jaragua no cuenta con instituciones que regulen el tránsito dentro del municipio. El área de mayor circulación de vehículos es la avenida que enlaza a Villa Jaragua con sus pueblos vecinos como Neyba, Estero y Ríos; ya que por allí transitan las guaguas del transporte público que salen desde Jimaní y vienen atravesando pueblos como La Descubierta, Postrer Río, Ríos y pasan por Villa Jaragua, por lo que la mayoría de los vehículos que inciden en el tránsito del municipio no son del municipio; razón por lo que no se contempla la necesidad de construir parqueos públicos.



SERVICIO ELECTRICO La energía eléctrica del municipio es servida por la Corporación de Empresas Eléctricas Estatales (CEEE). En la actualidad la alcaldía demanda de un sistema de producción de energía a través de paneles solares para ser utilizado en el palacio municipal y/o una planta eléctrica que provea energía eléctrica, tanto al ayuntamiento como al parque de recreación que está ubicado justo en frente de la alcaldía. (En caso de interrupciones en el servicio).

COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA. En el municipio operan los servicios de varias compañías telefónicas como (**Claro, Orange y Viva**) que ofrecen un servicio eficiente a la comunidad. Entre los servicios que ofrecen están: telefonía fija e inalámbrica, servicios de voz, data y video (internet móvil, internet banda ancha), así como también servicio Wi-Fi de manera gratuita en las inmediaciones del palacio municipal, gestión hecha por el gobierno local.

Estas operadoras de telecomunicaciones ofrecen de recargas para servicios pre-pago desde establecimientos comerciales como farmacias, colmados y bancas de números.

Indicador	Período	Municipio
Porcentaje de hogares particulares con teléfono celular o fijo	2010	57.46%
Porcentaje de hogares particulares con conexión a internet	2010	4.87%
Número de emisoras radiales A.M. y F.M.	2007	N/A

AGUA.

El municipio cuenta con un acueducto múltiple Villa Jaragua - Neyba, el cual opera con tres motores eléctricos y bajo un sistema de bombeo. Tiene como fuente de abastecimiento el manantial Cachón.

Cuenta con capacidad de producción de 200 galones por minuto cada uno. También cuenta con generadores de gasoil para mantener el suministro en casos de emergencia.

Dicho acueducto fue instalado y supervisado por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

POBREZA

En Villa Jaragua el 77 % de la población vive en condiciones de pobreza

Valores de los cuales el 54.46% vive en pobreza extrema, es decir que estos municipios producen menos de un dólar por cada día.

Índice de pobreza en hogares 76.8%

Ocupa el lugar número 17 en el ranking de pobreza

A las condiciones estructurales de pobreza de la población se suman las afectaciones derivadas de la crecida del Lago Enriquillo desde el año 2005.

Foto suministrada por la Alcaldía



**Cantidad de hogares de Villa Jaragua beneficiarios del Programa Solidaridad.
Según los componentes del programa año 2011**

Componentes del Programa	Hogares
BONOGAS	1.201
BONOLUZ	16
CEP	1.109
ILAE	526

Fuente: Nómina Transferida enero 2011, Programa Solidaridad en base a datos de la ADESS.

DEPORTE



En la avenida principal del municipio se encuentra ubicado el centro deportivo Abelardo Díaz, lugar donde se dan citas los munícipes y visitantes del lugar que aman el deporte y la vida sana.

En este centro deportivo se practican mayormente disciplinas como baloncesto y volibol y en ocasiones este espacio es utilizado para realizar actividades y celebraciones tanto de orden público, como privado.

En el municipio se necesita la construcción de un campo de futbol, la terminación de la cancha ubicada en el sector la madre y la construcción de varias canchas de baloncesto en distintos puntos del municipio permitiendo desconcentrar el referido centro deportivo.

CULTURA

Las fiestas patronales son celebradas el día 1 de mayo en conmemoración al patrón del municipio San José Obrero, cuya actividad se celebra en medio de un ambiente festivo. El municipio ha estado caracterizado por tradiciones orales, coplas, décimas, músicos de manguлина y carabiné, que mantuvieron un alto perfil cultural durante el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX.

Mientras que para los años 60 y 80 hubo folkloristas prominentes como Rafael Pérez y grupos de teatro como el Cristóbal de Llerena. Así como también, varios grupos de manguлина, ballet folklórico y distintos grupos musicales.

En la actualidad este pueblo conserva muchas de sus tradiciones y mantiene un buen perfil de producción artística. Tiene una de las academias y de las bandas de música de mayor antigüedad en el suroeste. Las autoridades locales y el CMD, ven la necesidad de fomentar la educación cultural desde las escuelas y el redescubrimiento de los recursos culturales del

municipio; así como también la creación de una Feria Cultural que promueva el baile folklórico y carnaval en Villa Jaragua.

ANALISIS Y RECOMENDACIONES

SOCIEDAD CON IGUALDAD DE DERECHOS

En Villa Jaragua, tanto las autoridades locales, como el gobierno central han realizado esfuerzos muy notorios por mejorar la calidad de vida de sus munícipes, pese a que este municipio ha sido afectado por desastres naturales y pese a que históricamente ha estado caracterizado por altos índices de pobreza. En las últimas dos décadas ha mejorando en renglones sociales como en educación, salud, estructura vial y los servicios de oficinas gubernamentales, aunque algunas necesiten mejoría. En la actualidad esperan mejorar los niveles de alimentación, el suministro de agua potable, de energía eléctrica, la construcción y reparación de vías interparcelaria y la construcción de aceras y contenes en algunos sectores. Los munícipes esperan el apoyo y la colaboración de las autoridades y del consejo de desarrollo municipal.

Recomendaciones:

SOCIEDAD CON IGUALDAD DE DERECHOS

EJE-2

Alimentación.

Ampliar los servicios del Programa Solidaridad focalizado en familias pobres.

Salud.

Dotar a más personas del Seguro Senasa y ampliar su cobertura.

Remozamiento y equipamiento de los centros de salud.

Realizar Campañas de prevención para evitar la transmisión de enfermedades.

Realizar operativos médicos gratuitos y campañas de vacunación.

Hacer campañas de concientización sobre sexualidad y embarazos en adolescentes.

Educación.

Ampliación del programa de becas, apoyo en transporte y/o alojamiento a estudiantes universitarios.

Construcción, reparación y ampliación de escuelas.

Instalación de bibliotecas virtuales en las escuelas.

Vivienda.

Programas de Construcción de viviendas dignas.

Agua

Incorporación de Nuevas Fuentes de Abastecimiento de Agua.

Estructura Vial.

La construcción y reparación de calles, aceras, contenes y vías interparcelaria.

EJE-3 ECONOMÍA SOSTENIBLE, INTEGRADORA Y COMPETITIVA

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA. ONE. Periodo 2010

Indicador	Municipio	Provincia	País
Población económicamente activa	2,500	23,908	3,264,618
Población inactiva	5,463	49,407	4,202,556

En Villa Jaragua la principal actividad productiva es la agricultura y las principales actividades agrícolas son el cultivo del café, limones, guineo, coco y frutos menores. Teniendo también en la avicultura una importante fuente de ingresos.

La producción agrícola ha sido afectada por la crecida del Lago Enriquillo; siendo producción de batata, maíz, guineo, arroz y pasto las más afectadas. (CODOCAFE).

Villa Jaragua, produce productos agrícolas para fines comerciales y autoconsumo, aunque en la actualidad y por efecto de la crecida del Lago es mayoritariamente para consumo propio. Ya que el Lago ha afectado el 12.17% de las tierras productivas del municipio.

Existen 233 hectáreas dedicadas a la agricultura mixta, 543 hectáreas de agricultura intensiva y 7 hectáreas de pastos.

INGRESOS. En Jaragua hay una proporción alta de la población que no tiene fuente definida de ingresos y el resto los deriva principalmente de las remesas o de actividades económicas, como se muestra a continuación: El 25% de la población se dedica agricultura, al comercio 14%, construcción 12%, administración pública, enseñanza 11% y defensa 11%.

EMPLEO POR SECTORES – ONE. Periodo 2010

En el municipio para el año 2010 el porcentaje de ocupados en el sector servicios sobre el total de ocupados alcanzaba la cifra 37.07 %, mientras que para la misma fecha a nivel provincial la cifra fue menor, con apenas un 29.98%; porcentaje que también estuvo por debajo de los valores porcentuales del país que era de 33.30% para aquel entonces.

El Porcentaje de ocupados en el sector industrial sobre el total de ocupados era de 3.83% valor que estuvo por debajo de los promedios provinciales y del país que fueron de 6.03% y 11.10% respectivamente.

Indicador	Municipio	Provincia	País
Porcentaje de ocupados en el sector agrícola sobre el total de ocupados	32.98 %	32.34 %	9.67 %
Porcentaje de ocupados en el sector construcción sobre el total de ocupados	3.16 %	5.11 %	6.67 %

MERCADO DE TRABAJO – PERIODO 2010. ONE Para el citado año la población en edad de trabajar a nivel municipal era de 8,118 personas, mientras que en este región a nivel provincial era de 74,664 personas;

La ocupada en el municipio era de 2,247 personas y la población desocupada era de 253 en ese mismo año. Las principales fuentes de empleo del municipio de Villa Jaragua son: agricultura, comercio, empleos del ayuntamiento y otras instituciones públicas.

Indicador	Municipio	Provincia	País
Población inactiva	5,463	49,407	4,202,556
Tasa de desocupación abierta	10.12 %	10.38 %	7.20 %
Tasa global de participación	30.80 %	32.02 %	42.90 %

Tasa de ocupación	27.68 %	28.70 %	39.81 %
Tasa de desocupación abierta femenina	10.35 %	10.38 %	8.40 %
Tasa Global de Participación femenina	21.02 %	20.36 %	31.50 %
Tasa de ocupación femenina	18.85 %	18.24 %	28.86 %

COMERCIO

La Oficina Nacional de Estadística (ONE) y la Dirección General de Desarrollo Fronterizo dieron a conocer los resultados preliminares del Registro Nacional de Establecimientos (RNE), un proceso estadístico mediante el cual fueron registrados 2,985 establecimientos en la provincia Bahuqucio.

En esta provincia el municipio con mayor cantidad de establecimientos es Neyba, con un total de 1,309 (43.9%); seguido de Tamayo con 696 (23.3%), y Villa Jaragua con 352 (11.8%).

Una de la fuente de ingresos del municipio está representada por pequeños negocios como: colmados, almacenes, bancas de apuestas, venta de gasolina al detalle y agencias de electrodomésticos, moto concho, pequeños talleres de mecánica, herrerías, ebanistería, pintura, electrodomésticos, panaderías, salones de belleza, barberías, tiendas de computadoras, pequeñas industrias caseras (de esquimalitos) y artesanales completan la actividad comercial de los jaraguenses.

Los empleos públicos se concentran en los sectores de salud pública, educación y en el ayuntamiento, además de la oferta de servicios domésticos.



REMESAS. En Villa Jaragua el 9,5% de la población de hogares reciben remesas. Este flujo se estima que continúe disminuyendo significativamente por los efectos de la crisis económica internacional.

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIMARIO

Indicador año 2009 ONE.	Período	Municipio	Provincia	País
Superficie (en tareas) de las parcelas de la reforma agraria	2009	3,252	217,999	9,506,312

Para el año 2009 en Villa Jaragua se registraron 78 parceleros de la reforma agraria, de un total de 110,562 que estaban registrados en el país. Mientras que a nivel provincial en ese mismo año se registraba la suma de 1,554 parceleros, para ese entonces la provincia Bahoruco registraba 9 asentamientos campesinos de 525 que se encontraban en todo el país; mientras que el municipio registraba solo uno (1) según datos emitidos por la Oficina Nacional de Estadísticas.

En Villa Jaragua se produce principalmente plátano, guineo, café y ganado vacuno. El sector primario se ha visto muy reducido en los últimos diez años por la crecida del Lago Enriquillo que ha disminuido de manera significativa los predios de terrenos de los productores tanto agrícolas como pecuarios.

Según inquietudes surgidas por algunos miembros del CMD de Villa Jaragua, en los talleres de capacitación impartidos por la DGodT bajo el Proyecto PASCAL, aspiran a insertar sus productos agrícolas en las operaciones de ventas del Mercado Binacional.

Generalmente la producción agrícola de este municipio es para consumo local y existen limitantes muy fuertes que obstaculizan el desarrollo agropecuario entre las que se encuentran: la falta de infraestructuras de riego, falta de conocimiento por parte de los productores y la falta de mercados seguros; según productores de guineos y rulos consultados en el municipio, entre otras.

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR SECUNDARIO



En cuanto al sector de la construcción se pueden observar mano de obra de dominicanos y de haitianos en los trabajos de remodelaciones de casas y locales comerciales;

El porcentaje de ocupados en el sector construcción sobre el total de ocupados para el año 2010 era de 3.16%.

Para desarrollar este segmento de la economía en el municipio se necesitan inversiones sobre todo en

agroindustrias y zonas francas, con la finalidad aprovecharlas en las exportaciones y en el mercado binacional con Haití.

En lo relativo a este sector económico, en el municipio no existen asociaciones de industriales, ni zonas francas especializadas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR TERCIARIO

En la actualidad en los terrenos del Ayuntamiento se construye una oficina del Banco de Reservas de la República Dominicana en un esfuerzo conjunto entre actuales las autoridades locales dirigida por el Alcalde Alfredo Alberto Carrasco y la citada entidad bancaria. A los fines de evitar que los munícipes de Villa Jaragua tengan desplazarse a Neyba a realizar los pagos de impuestos y otras operaciones sobre todo en esta fase inicial. Mientras que en un mediano plazo las Autoridades Locales esperan que este esfuerzo crezca de forma tal, que los habitantes del municipio puedan hacer todas sus transacciones bancarias dentro del mismo municipio. Incluyendo intercambio de monedas locales por extranjeras de manera oficial.

El municipio de Villa Jaragua junto a las autoridades Locales trabaja duramente en captar la atención de turistas que visitan la región sur. Por eso están trabajando en el mejoramiento de sus recursos naturales como Parque Ecológico Los Cachones y en la actualidad están mejorando la calidad de su estructura vial, asfaltando sus calles principales.

En el comercio informal se observan algunos vendedores ambulantes quienes comercializan algunos dulces, helados, ropas usadas, frutas, vegetales, etc. Algunos de los cuales mantienen la esperanza de realizar sus ventas en el nuevo mercado municipal que se encuentra en estos momentos en fase de construcción. También suelen verse algunos limpia botas.

Otro medio de sustento son los empleos públicos de las instituciones del estado, incluyendo el Ayuntamiento municipal de Villa Jaragua. El municipio cuenta también venta de productos comestibles, repuestos para motores, moto conchos, asociación de dueños de guaguas dedicados al transporte de pasajeros, dueños de camiones y equipos pesados, dedicados al transporte de carga. Otros sectores de la economía son los ferreteros, colmados, distribuidora de agua, salones de belleza, peluquerías, farmacia, tienda pequeñas de novedades, ventas de ropas, tienda de electrodomésticos y mobiliario del hogar, El municipio tiene también comerciantes mayoristas y detallistas. Mientras se observan empleadas domésticas haitianas.

OPORTUNIDADES

La localización geográfica de Villa Jaragua le da una connotación especial, ya que es uno de los pueblos semi-fronterizos que goza de mayor belleza paisajística, la cual aprovechada de forma apropiada ayudaría a atraer el turismo. Por otro lado está la producción agrícola, los terrenos del municipio son apropiados para la agricultura y propiciar la implementación de nuevos proyectos agrícolas ayudaría notablemente al desarrollo del municipio.

LIMITACIONES

Las principales limitaciones de Villa Jaragua son: Por un lado los niveles elevados de pobreza y pobreza extrema, por otro lado la crecida del Lago Enriquillo, que ha inundado y cubierto gran parte de los terrenos con vocación agropecuaria y por último la limitada partida de presupuesto anual enviada desde el Gobierno Central. Bajo en el entendido de que la actual ley de distribución del presupuesto desfavorece a los municipios pequeños como es el caso de Villa Jaragua.

Análisis:

EJE-3 ECONOMÍA SOSTENIBLE, INTEGRADORA Y COMPETITIVA

La agricultura, la ganadería y el turismo son los tres sectores de la economía del municipio que tienen mejor proyección de futuro. Basado en la fertilidad de sus tierras con vocación agrícola apta para el cultivo de plátanos, guineos, rulos, maíz y otros; La disponibilidad de terrenos propios para la ganadería pudiéndose industrializar la producción de leche y de carne, las cuales podrían ser vendidos a otros municipios generando grandes beneficios y tercero su localización geográfica ubicado junto al Lago Enriqueillo este gigante recurso natural.

Los tres renglones de la economía citados anteriormente junto a la disposición natural de servicio y la hospitalidad de sus munícipes, solo necesitan incentivos a la producción agrícola y pecuaria, promover el turismo y buena planificación municipal a través planes de desarrollo que contemplen los proyectos priorizados, acompañados de una buena inversión de los Gobiernos; tanto Local como Central.

En estos momentos el municipio cuenta con un Consejo de Desarrollo Municipal que garantizaría el seguimiento a los proyectos y obras en ejecución contemplados en el PMD.

Se ha dado el primer paso con la instalación de su mercado municipal, el cual se encuentra en fase de construcción y se espera su culminación en el año 2017. En donde productores agropecuarios y comerciantes podrán vender y distribuir sus productos. En una primera etapa se crearían 24 posiciones de trabajo incluyendo cuatro locales comerciales.

Recomendaciones:

EJE-3 ECONOMÍA SOSTENIBLE, INTEGRADORA Y COMPETITIVA

- El Establecimiento de una Marca Municipal.
- Promover e implementar proyectos turísticos en torno al Lago Enriqueillo.
- Fomentar capacidades entre los comerciantes y productores que ocuparan las plazas de trabajo del Mercado Municipal con talleres sobre emprendimiento, calidad de productos ventaja competitiva, servicio al cliente, entre otros.
- Motivar e industrializar la Producción Agrícola.
- Motivar e industrializar la Producción Pecuaria.

EJE-4 SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE CON ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

RECURSOS NATURALES - [VILLA JARAGUA](#) – Foto tomada de internet



Las fuentes de agua naturales que se denominan cachones, de los cuales existen el Cachón Pocilga, Cachón en Medio y Cachón Mamey, hoy convertido por ordenanza del Concejo de Regidores de la gestión 2010-2016 como Parque Ecológico “Los Cachones de Jaragua”. Reconocidos por el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Turismo.

VILLA JARAGUA - SOBRE EL LAGO ENRIQUILLO



El lago más grande de las Antillas se encuentra ubicado en la región sur de la República Dominicana y sus aguas bordean parte de las tierras de Villa Jaragua convirtiéndolo en un lugar selecto, con diversidad de hábitats, con espacios naturales únicos. Con especies exclusivas que lo convierten en una de la más imponente áreas protegida de la región caribeña.

Esta registrado como el humedal 1,178 en el mundo (convención Ramsar) y cuenta con islas como (Cabritos, Barbarita, y la Islita). Siendo la isla Cabritos la más grande entre ellas con una extensión superficial de 19 kilómetros cuadrados.

Tal como indica el texto de Ramsar, su inclusión en la lista se hizo atendiendo a su particular importancia para la diversidad biológica de la región que cuenta con tres de los reptiles en peligro de extinción de la isla. También sirve de hábitat a la avifauna migratoria del Caribe.

Ubicado entre las provincias Bahoruco e Independencia, el lago Enriquillo representa una importante zona social y ambiental de la República Dominicana. **En sus alrededores viven unas 122,900 personas y se estima que 11,184 hogares están bajo la línea de pobreza.**

Esta situación se agrava con la crecida del lago Enriquillo y la laguna de Cabral se estima que estas aguas afectan directamente unos 27,046 habitantes, lo que representa el 22% de la población total que rodea al lago Enriquillo y en forma indirecta el 80% de la población total.

El lago ha afectado en Villa Jaragua a unas (1,750) personas. En tanto que el área que ha sido tomada por el lago Enriquillo en el municipio ascendía a 1,710 hectáreas en el año (2011).

ESPECIES ENDEMICAS

El lago tiene varias especies endémicas, incluyendo especies de agua dulce que viven inexplicablemente allí y que se han adaptado a la fauna del lago. Una de ellas es la Biajaca (*Cichlasoma haitiensis*) y la Limia (*Limia sulfurofila*).

La especie más importante y el “rey del lago” es el cocodrilo americano (*Crocodylus acutus*). Estudios que se hicieron en el lago Enriquillo en los años ochenta, daban cuenta que la población normal de los mismos oscilaba entre 300 y 400 ejemplares aproximadamente, lo que constituía una comunidad más extensa.

Actualmente viven algunos 40 ejemplares y están en peligro de extinción. Según Andreas Schubert en su obra “**El Lago Enriquillo, Patrimonio Natural y Cultural del Caribe**” este lago es posiblemente el cuerpo de agua más salado en el cual se ha reportado la presencia de esta especie.

Otra especie de importancia son los flamencos de excepcional plumaje de tono rojo y largas patas rojizas. También están las iguanas Ricordi y Cornuta, ambas endémicas con su aspecto semejantes a dinosaurios a pequeña escala y la jicotea de la Española (*Trachemys decussata*) que al igual que los cocodrilos se encuentran en peligro crítico de extinción.

En cuanto al Lago, se ha señalado que ha perdido salinidad y **que en Villa Jaragua se reporta afectación de la población de iguanas.** La población de cocodrilos se ha desplazado de la zona de Las Clavellinas y Los Ríos a la Isla Cabritos e igual dinámica parece haber ocurrido con ciertas poblaciones de aves. En contraste, se reporta un aumento de la población de peces, en especial de tilapias y guabinas, camarón, sábalo y cangrejo.

Sobre la Reserva:

La Reserva de la Biosfera Jaragua-Bahoruco – Enriquillo, localizada en la Región Suroeste de República Dominicana, es una de las zonas con mayores potenciales. La reserva está constituida por tres zonas núcleos: el Parque Nacional Jaragua y los parques nacionales Sierra de Bahoruco y Lago Enriquillo e Isla Cabritos.

Fuentes Consultadas

Estudios técnicos llevados a cabo por instituciones como: El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) y organismos internacionales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), LA Organización Panamericana de la Salud (OPS); Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), Evaluaciones realizadas por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), PNUD República Dominicana, Marco Estratégico para la Recuperación y Transición al Desarrollo en Barahona por los Efectos de las Tormentas Noel y Olga y Evaluación de la Riada de Jimaní, Fernando Ramírez. PNUD. AECID Plataforma de Municipios, Marco Estratégico para la Recuperación y la Transición al Desarrollo en las Provincias de Barahona, Bahoruco e Independencia por los efectos de las tormentas Noel y Olga. UASD. Delanoy, Ramón. Modelación de los procesos Geodinámicas e Hidrológicos del Lago Enriquillo a partir de datos Geocronológicos obtenidos con técnicas analíticas nucleares.

Problemáticas medio ambientales - Villa Jaragua

Crecida del Lago Enriquillo. Una considerable extensión de terreno con perfil agrícola han sido ocupados de manera significativa por las aguas del Lago Enriquillo.

Ruido. Los problemas acústicos (ruido) son causados principalmente por uso de motores sin muffles, por niveles elevados decibeles, la circulación de patanas y vehículos que atraviesan el centro del pueblo.

VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES NATURALES CONDICIONES DE RIESGOS

Las condiciones de riesgos de desastres en Jaragua están determinadas principalmente por la posible ocurrencia de terremotos, incendios, sequías y/o el paso de una tormenta tropical o huracán con efectos sobre la zona. Las vulnerabilidades son considerablemente altas si se tiene en cuenta los altos niveles de pobreza, la alta fragilidad de las viviendas, la dependencia de los medios de vida agropecuarios con altos factores de exposición y susceptibilidad.

GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO

El municipio cuenta un plan de emergencia ante desastres naturales para lo cual tiene constituido un comité de emergencia formado por el ayuntamiento, el cuerpo de bomberos, cruz roja y defensa civil, salud pública, y otras instituciones, el cual se activa para los casos necesarios.

El ayuntamiento cuenta con una Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM), para dar seguimiento a las aplicaciones de las normas ambiental.

Foto tomada en la actividad de Diagnóstico / CMD / DGODT / PASCAL/ Villa Jaragua /año 2016

MEDIO AMBIENTE – Año 2010.			
Indicador	Municipio	Provincia	País
Cantidad de áreas protegidas en el municipio	2	14	345
hogares que utilizan combustibles sólidos para cocinar	33.21 %	35.53 %	11.48 %

Análisis:

El municipio de Villa Jaragua es uno de los lugares más hermosos de la de la región, limpio y ordenado de gente que cuida y protege su espacio, con un alto interés por preservar su territorio en armonía con la naturaleza. Tales características hacen de este municipio uno de los lugares del sur con mayores probabilidades de convertirse en un paraíso terrenal con vocación turística. Destacando la belleza del Lago y de sus balnearios con un impresionante paisaje montañoso cuyos picos en algunos puntos superan la altura de los 1500 Metros sobre el nivel del mar y en cuyas cimas se registran temperaturas bajas tan agradables y tan apreciadas como las que se registran en Constanza, Ocoa y Jarabacoa.

El compromiso de las actuales Autoridades Locales frente a la protección de Medio Ambiente y sus recursos naturales y sus esfuerzos por incorporar proyectos de mejoramiento de sus balnearios, reforestación, la construcción de miradores y bulevares en las inmediaciones del Lago, el mejoramiento de la plataforma de la comunicación vial, sumadas a las características especiales con que cuenta el municipio, le aseguran un futuro turístico exitoso.

A group of young people, mostly teenagers, are standing outdoors under the shade of a large, leafy tree. In the foreground, a silver motorcycle is parked. The people are dressed in casual summer clothing like t-shirts, tank tops, and shorts. Some are looking towards the camera, while others are looking away. The background shows a wooden fence and more trees.

Recomendaciones:

Sobre el Lago Enriquillo

- 1- Promoción / Marca Municipal.
- 2- Creación de la Ruta Turística del Lago Enriquillo y Promoción nacional e internacional
- 3- Protección de las especies endémicas y especies en peligro extinción del lago Enriquillo.
- 4- Creación de Miradores con atracción al turismo en la zona del Lago Enriquillo.
- 5- Analizar y tomar en consideración la situación actual del lago Enriquillo. Dada, su incidencia y sus afectaciones en los habitantes, población, socioeconómicos, vías de comunicación terrestre, turísticas, ambientales, entre otros. al momento de elaborar proyectos.

Sobre vulnerabilidad por deslizamiento y preservación del medioambiente

- 6- Elaboración de un plan municipal sobre gestión de riesgo para disminuir las condiciones de vulnerabilidad de los habitantes y proteger sus vidas y propiedades.
- 7- Identificar las áreas del municipio más vulnerables a los deslizamientos.
- 8- Creación de un reglamento que se aplique para impedir la construcción en zonas vulnerables.
- 9- Realizar un programa municipal de reubicación de familias que vivan en zonas de peligro por deslizamiento.
- 10- Crear una comisión técnica en el CDM que trabaje en la reducción del riesgo en zonas de alta vulnerabilidad.
- 11- Identificar las prioridades de inversión pública para el desarrollo medioambiental sostenible del municipio.
- 12- Aplicar los marcos regulatorios existentes y crear nuevas normas que garanticen la protección del medio ambiente.
- 13- Crear una comisión municipal que se encargue de dar seguimiento a los proyectos de saneamiento, preservación de los recursos naturales.

FODA MUNICIPAL - FORTALEZAS

Apoyo de la comunidad de jaraguenses residentes fuera del municipio y del país.



- Buenas condiciones agroecológico para la producción de café y otros rublos.
- Buenas condiciones de la vía de acceso interprovincial-intermunicipal.
- Cuerpo de Bomberos
- El alto porcentaje de población menores de 24 años (56%)

- El nivel de matriculación estudiantil y universitaria.
- Instalaciones de la JCE, Policía Nacional y Juzgado de Paz
- La Banda de Música
- Varios centros educativos
- La conformación de Consejo de Desarrollo Municipal.
- La existencia de diversas organizaciones de la sociedad civil

- La predisposición a la música
- La presencia de jóvenes dedicados al deporte
- Las instalaciones deportivas y recreativas

- El potencial Turístico

- Grupos productivos organizados
- Policía Municipal

- Recursos naturales como el lago Enriquillo, balneario Cachón Pocilga, Cachón en Medio y Cachón Mamey, Montañas, entre otros.

Foto tomada de internet.

FODA MUNICIPAL – OPORTUNIDADES

- miento de la localización geográfica.

- Motivar desarrollo comercial
- Fomentar la producción agrícola, pecuaria y avícola.

- 
- Desarrollar el turismo / Ruta del lago Enriquillo.
 - Fomentar el emprendedurismo
 - Implementación de nuevos arbitrios.
 - Formar parte del proyecto PASCAL.
 - Mejorar suministro de agua potable.
 - Mejorar la cobertura de los servicios gratuitos de salud.
 - Mejorar suministro de energía eléctrica.
 - Promover marca municipal.
 - Organizar los grupos sociales existente
 - Creación de nuevos grupos sociales.
 - Capacitación a los servidores públicos
 - Promover las buenas costumbres y valores.
 - Aumentar la creación de empleos.
 - Reducir el tráfico y consumo de drogas.

Foto tomada en la actividad de Diagnostico / CMD / DGODT / PASCAL

Municipio de Jaragua/año 2016

FODA MUNICIPAL – DEBILIDADES

- Falta de oportunidades y empleos.
- Necesidad de ampliar la cobertura de los programas sociales.
- Necesidad de alimentos en familias pobres.
- Necesidad de ampliar la cobertura de los servicios de agua potable.
- Faltan servicios de salud.
- Hogares que están bajo la línea de pobreza

Servicios educativos insuficientes y falta de aulas escolares.

- Falta de viviendas dignas.
- Calles, aceras y contenes de algunos sectores en mal estado.
- Falta de incentivos a productores agropecuarios.

- Falta de drenaje pluvial en algunos sectores
- Comercialización y tráfico de drogas
- Temor ciudadano ante la delincuencia

Diagnostico /CMD /DGODT /PASCAL /Villa Jaraagua /año 2016

FODA MUNICIPAL – AMENAZAS

- Irrespeto a la Constitución y a las Leyes.
- Inseguridad ciudadana
- Alto grado de exclusión
- Desempleo
- Municipales que ignoran sus Derechos y Deberes.
- El aumento de la delincuencia
- El cambio climático.
- La contaminación ambiental.

- Desastres ocasionados por fenómenos naturales.
- Crecimiento del lago Enriquillo.
- Especies endémicas en peligro de extinción. (como el cocodrilo americano – lago enriquillo).
- La pérdida de los valores morales y éticos.

- Altos niveles de pobreza (76.8% hogares y 77% personas) Lugar 17 ranking de pobreza.
- Altos niveles de agresividad y de violencia intrafamiliar (física y verbal)
- Ausencia de normativa para el control de ruidos y otras fuentes de contaminación ambiental
- Bajo nivel pluviométrico (lluvia)
- Deforestación
- Emigración interna de jóvenes
- Emigración de las zonas productivas
- La crecida del Lago Enriquillo
- La existencia de puntos de drogas
- La proliferación de centros de expendio de bebidas alcohólicas y juegos de azar
- Presencia de extranjeros indocumentados
- Robos en los predios agrícolas y casas habitadas
- Vulnerabilidad ante desastres naturales
- La intermediación en la comercialización agrícola
- Insuficiencia de viviendas
- Actos Vandálicos

Estratégicas, objetivos y proyectos propuestos
Eje 1: Contexto Histórico y Geográfico y Gobernabilidad Local.

Línea de acción	Objetivos	Proyectos
Municipio con ciudadanos/as capacitados/as	Restaurar la Conciencia Ciudadana	
		Educación ciudadana para el fomento de los valores
		Capacitación ciudadana en gestión municipal
Municipio de gestión pública eficiente	Fortalecer las Capacidades de los Servidores Municipales	Creación de página web del Consejo de Desarrollo
		Ampliación de cobertura de servicio wi-fi.
		Conformación de comité de seguimiento y evaluación de la gestión municipal
Municipio que promueve la equidad de genero	Fortalecer la Participación igualitaria de la mujer	Promoción del cambio de paradigma sobre abuso de genero
Municipio limpio, ordenado y seguro	Regularizar el tránsito vehicular	
		Señalización vial del municipio
	Mejorar los Servicios de Iluminación	Programa de mantenimiento y ampliación del servicio de alumbrado público
	Aumentar la Capacidad de Respuesta de la Policía Municipal y CMPMR	Capacitación de los miembros de la policía municipal
		Capacitación y equipamiento al cuerpo de bombero
		Entrenamiento para los miembros del CMPMR
	Ordenamiento del Territorio	Mantenimiento del Palacio Municipal
		Hacer plan Gestión de Riesgo
		Habilitar oficinas de planeamiento urbano y catastro
		Construcción Biblioteca Digital Municipal
		Dotación de Paneles Solares al Palacio Municipal
		Construcción Funeraria Municipal
		Construcción del Cementerio
		Construcción Mercado Municipal
		Construcción del Matadero Municipal

Eje 2: Desarrollo social, Uso del Territorio y Movilidad, Equipamiento y Servicios Básicos.

Línea de acción	Objetivos	Proyectos
Servicios Sociales de Calidad	Mejorar el servicio de Electrificación	Electrificación Electrificación e Iluminación Zona Norte: Las Cañitas y Pie de la Loma – Zona Rural.
	Garantizar la efectividad y fluidez del transporte terrestre en el municipio	Conectividad vial
		Construcción y reconstrucción de la circunvalación en área urbana.
		Construcción y reconstrucción de la circunvalación en área rural.
		Construcción y Reparación de 10 Kilómetros de Calles y caminos vecinales. Pie de loma
		Construcción 20 kilómetros de aceras y contenes en casco urbano del municipio.
	Garantizar la disposición de desechos	Saneamiento
		Equipamiento para la recolección de desechos sólidos
		Compra de 1 camión compactador de basura
	habilitar y ampliar la cobertura del suministro de agua	Proyecto para el manejo y control de plagas.
		Servicios básicos
		Incorporación de Nuevas Fuentes de Abastecimiento de Agua al Acueducto Actual.
		Ampliación de las redes de distribución de agua.
		Canalización y Limpieza de los Arroyos y Cañadas
		Instalación de 15 bombas de agua sumergibles.
	dotar de viviendas dignas a los sectores más empobrecidos	Viviendas dignas:
		Construcción de 100 viviendas en la zona urbana
		Construcción de 100 viviendas en la zona rural
	Promover el Desarrollo del	Deporte / cultura
		Construcción de un campo de fútbol.

	Deporte y la tradiciones culturales en el Municipio	Construcción de 4 canchas de baloncesto y terminación de la cancha ubicada en el sector la madre.
		Mantenimiento a las instalaciones deportivas.
		Educación cultural desde las escuelas (redescubrimiento de los recursos culturales del municipio).
		Creación de Feria Cultural del Municipio y promover el baile folklórico y carnaval en Villa Jaragua.
	Eficientizar la Educación	Educación
		Construcción de una Estancia Infantil
		Plan de becas para Estudiantes Universitarios.
		Construcción de una escuela en el barrio Villa Progreso.
		Reparación y ampliación de las escuelas.
	Fortalecer las actividades para el desarrollo comunitario	Brechas sociales
		Proyecto de educación ciudadana para la formación de líderes comunitarios
		Remodelación antiguo local del Partido Dominicano.
		Construcción área recreativa Infantil
		Reconstrucción y ampliación de la Parroquia Católica
	Mejorar los Servicios de Salud.	Salud
		Proyecto para la habilitación y equipamiento de las áreas principales del hospital municipal Alfredo González Gil Roldan.
		Construcción de Hogar de Día para Ancianos
		Proyecto de capacitación en educación sexual

Eje 3: Dinámica Económica

Línea de Acción	Objetivos	Proyectos
Municipio con una economía sostenible		Intervención Proyecto AC-59
	Fomento de la producción agrícola	Incentivo para el mejoramiento de la producción agrícola
	Fomento de la Producción Pecuaria	Incentivo para el mejoramiento de la producción pecuaria.
	Ampliar y rehabilitar los sistemas de riegos	Reconstruir los canales de riegos del municipio
	Acceso al crédito y micro cerdito	Fomentos de las MIPyMES, cooperativas.
	Establecimiento de Marca Municipal	Fomento al Emprendurismo
		Captación de inversión extranjera hacia el municipio

Eje 4: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Línea de acción	Objetivos	Proyectos
Políticas medioambientales establecidas	Establecer marco regulatorios que garantice la protección del medio ambiente	Intervención integral en el Parque Ecológico Los Cachones
	Implementación de medidas que garanticen la preservación del medio ambiente	Capacitaciones sobre protección a los recursos naturales, biodiversidad y Cambio Climático.
		Reforestación en zonas que amerite el municipio.

Plan de Inversión Local (PIL)

Eje 1: Contexto Histórico y Geográfico y Gobernabilidad Local.

Línea de acción	Objetivos	Proyectos	Duración	Costo estimado \$RD	AÑO DE EJECUCION			
					2016	2017	2018	2019
Municipio con Ciudadanos/as capacitados/as	Restaurar la Conciencia Ciudadana	Conciencia Ciudadana						
		Educación ciudadana para el fomento de los valores	1 AÑO	100,000.00				
		Capacitación ciudadana en gestión municipal	1 AÑO	100,000.00				
Municipio de gestión pública eficiente	Fortalecer las Capacidades de los Servidores Municipales	Creación de página web del Consejo de Desarrollo	9 MESES	41,600.00				
		Ampliación de cobertura de servicio wi-fi.	1 MES	100,000.00				
		Conformación de comité de seguimiento y evaluación de la gestión municipal	1 AÑO	250,000.00				
Municipio que promueve la equidad de genero	Fortalecer la Participación igualitaria de la mujer	Promoción del cambio de paradigma sobre abuso de genero	3 MESES	50,000.00				
Municipio limpio, ordenado y Seguro	Regularizar el tránsito vehicular	Seguridad Ciudadana						
		Señalización vial del municipio	3 MESES	800,000.00				
	Mejorar los Servicios de Iluminación	Programa de mantenimiento y ampliación del servicio de alumbrado público	1 AÑO	1,000,000.00				
	Aumentar la Capacidad de Respuesta de la policía municipal y el CPMR en el municipio	Capacitación de los miembros de la policía municipal	1 AÑO	100,000.00				
		Capacitación y equipamiento al cuerpo de bombero	1 AÑO	1,000,000.00				
		Entrenamiento y dotación de equipos	1 AÑO	100,000.00				

		para los miembros del CPMR						
	Ordenamiento del Territorio	Mantenimiento del Palacio Municipal de Villa Jaragua	4 MESES	1,500,000.00				
		Hacer Plan territorial de Gestión de Riesgo	6 MESES	200,000.00				
		Habilitar oficinas de planeamiento urbano y catastro	2 MESES	200,000.00				
		Construcción Biblioteca Digital Municipal	1 AÑO	3,000,000.00				
		Dotación de Paneles Solares al Palacio Municipal	2 MESES	1,500,000.00				
		Compra de una planta eléctrica de 30 kilovatios para el Ayuntamiento.	2 MESES	100,000.00				
		Construcción Funeraria Municipal	1 AÑO	7,000,000.00				
		Construcción del Cementerio	1 AÑO	7,000,000.00				
		Construcción Mercado Municipal	1 AÑO	6,750,732.00				
		Construcción del Matadero Municipal	1 AÑO	4,000,000.00				

Eje 2: Desarrollo social, Uso del Territorio y Movilidad, Equipamiento y Servicios Básicos.

Línea de Acción	Objetivos	Proyectos	Duración	Costo Estimado \$RD	AÑO DE EJECUCION			
					2016	2017	2018	2019
Servicios Sociales de Calidad	Mejorar el servicio de Electrificación	Electrificación						
		Electrificación e Iluminación Zona Norte: Las Cañitas y Pie de la Loma – Zona Rural.	2 MESES	1,000,000.				
	Garantizar la efectividad y fluidez del transporte terrestre en el municipio	Conectividad vial						
		Construcción y reconstrucción de la circunvalación en área urbana.						
		Construcción y reconstrucción de la circunvalación en área rural.						
		Construcción y Reparación de 10 Kilómetros de Calles y caminos vecinales.	1 AÑO	2,500,000.				
		Construcción 20 kilómetros de aceras y contenes en casco urbano del municipio.	1 AÑO	5,000,000,				
	Garantizar la disposición de desechos	Saneamiento						
		Equipamiento para recolección de desechos sólidos	1 AÑO	1,500,000.				
		Compra de 1 camión compactador de basura	1 AÑO	2,500,000.				
		Proyecto para el manejo y control de plagas.	1 MES	600,000.				
	habilitar y ampliar la	Servicios Básicos						
		Incorporación de Nuevas Fuentes	2 AÑOS	6,000,000				

	cobertura del suministro de agua	de Abastecimiento de Agua al Acueducto Actual.						
		Ampliación de las redes de distribución de agua.	1 AÑO	2,000,000.				
		Canalización y Limpieza de los Arroyos y Cañadas	1 AÑO	1,000,000.				
		Instalación de 15 bombas de agua sumergibles.	1 AÑO	750,000.				
	dotar de viviendas dignas a los sectores más empobrecidos	Viviendas dignas:						
		Construcción de 100 viviendas en la zona urbana	2 AÑOS	150,000,000				
		Construcción de 100 viviendas en la zona rural	2 AÑOS	150,000,000				
	Promover el desarrollo del deporte y la tradiciones culturales en el municipio	Deporte / cultura						
		Acondicionamiento del play de baseball.	1 AÑO	3,500,000.				
		Educación cultural desde las escuelas (Redescubrimiento de los recursos culturales del municipio).	1 AÑO	1,000,000.				
		Creación de Feria Cultural del Municipio de Villa Jaragua.	1 AÑO	500,000.				
	Eficientizar la Educación	Educación						
		Construcción de una Estancia Infantil						
		Ampliación de plan de becas para estudiantes universitarios.	1 AÑO	6,000,000.				
		reparación y ampliación de las escuelas en el municipio de Jaragua	2 AÑOS	24,000,000.				

	Fortalecer las actividades para el desarrollo comunitario	Brechas sociales						
		Proyecto de educación ciudadana para la formación de líderes comunitarios	1 AÑO	650,000				
		Remodelación antiguo local del Partido Dominicano	1 AÑO	1,000,000				
		Construcción área recreativa infantil	1 AÑO					
		Reconstrucción y ampliación de la iglesia San José Obrero	1 AÑO	1,500,000				
	Mejorar los Servicios de Salud.	Salud						
		Proyecto para la habilitación y equipamiento de las áreas principales del Subcentro	6 MESES	3,500,000				
		Construcción de Hogar de Día para Ancianos	1 AÑO	3,000,000				
		Proyecto de capacitación en educación sexual	6 MESES	350,000				

Eje 3: Dinámica Económica

Línea de Acción	Objetivos	Proyectos	Duración	Costo estimado \$ RD	AÑO de EJECUCION			
					2016	2017	2018	2019
	Fomento de la Producción agrícola	Intervención Proyecto AC-59	1 AÑO	5,000,000.00				
		Incentivo para el mejoramiento de la producción agrícola	1 AÑO	7,000,000.00				
	Fomento de la Producción Pecuaria	Incentivo para el mejoramiento de la producción pecuaria.	1 AÑO	7,000,000.00				
	Ampliar y Rehabilitar los sistemas de Riegos	Reconstruir los canales de riegos del municipio	6 MESES	2,500,000.00				
	Aceso al Credito y Micro credito	Fomentos de las MIPyMES	1 AÑO	10,000,000.00				
Municipio con una economía sostenible	Establecimiento de Marca Municipal	Fomento al Emprendedurismo	6 MESES	300,000.00				
		Captación de inversión extranjera hacia el municipio	1 AÑO	2,000,000.00				

Eje 4: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Línea de acción	Objetivos	Proyectos	Duración	Costo Estimado \$RD	AÑO DE EJECUCION			
					2016	2017	2018	2019
Políticas medioambientales establecidas	Establecer marco regulatorios que garantice la protección del medio ambiente	Intervención integral en el parque Ecológico Los Cachones	6 MESES	1,500,000.00				
	Implementación de medidas que garanticen la preservación del medio ambiente	Capacitaciones sobre protección a los recursos naturales, biodiversidad y Cambio Climático.	3 MESES	1,00,000.00				
		Reforestación en zonas que amerite el municipio.	6 MESES	1,500,000.00				

Matriz de Priorización de Proyectos

Eje 1: Estado Social Democrático de Derecho - Línea Estratégica: Un municipio que promueve la inclusión social

Objetivos	Proyectos	Instituciones Responsables			Nivel de prioridad
		Gobierno Local	Sector Privado	Gobierno Central	
Restaurar la Conciencia Ciudadana	Educación ciudadana para el fomento de los valores	Ayuntamiento /CMD	-		Prioritario
	Capacitación ciudadana en gestión municipal		-	MAP / FEDOMU / LMD	Prioritario
Fortalecer las Capacidades de los Servidores Municipales	Creación de página web del Consejo de Desarrollo	Ayuntamiento /CMD	-		Prioritario
	Ampliación de cobertura de servicio wi-fi.			MAP	Prioritario
	Conformación de comité de seguimiento y evaluación de la gestión municipal		-	MAP /CMD FEDOMU / LMD	Prioritario
Fortalecer la Participación igualitaria de la mujer	Promoción del cambio de paradigma sobre abuso de genero		-	M Mujer / FISCALIA/ CMD	Muy Prioritario
Regularizar el tránsito vehicular	Señalización vial del municipio		-	MOPC	Mediana Prioritario
Mejorar los Servicios de Iluminación	Programa de mantenimiento y ampliación del servicio de alumbrado público		-	EDESUR	Prioritario
Aumentar la Capacidad de Respuesta de la policía municipal y el COE en el municipio	Capacitación de los miembros de la Policía Municipal			MAP / FEDOMU / LMD	Prioritario
	Capacitación y equipamiento al Cuerpo de Bombero			MAP / FEDOMU	Prioritario
	Entrenamiento y dotación de equipos para los miembros del CPMR			MAP	Prioritario
Ordenamiento del Territorio	Mantenimiento del Palacio Municipal de Villa Jaragua	Ayuntamiento	-	MOPC OISOE	Prioritario

	Hacer plan territorial de gestión de riesgo		-	MEPyD / DGODT	Muy Prioritario
	Habilitar oficinas de planeamiento urbano y catastro	Ayuntamiento			Prioritario
	Construcción Biblioteca Digital Municipal			MOPC / OISOE	Prioritario
	Dotación de Paneles Solares al Palacio Municipal		-	MOPC / OISOE	Prioritario
	Compra de una planta eléctrica de 30 kilovatios para el Ayuntamiento	Ayuntamiento			Prioritario
	Construcción Funeraria Municipal			MOPC / OISOE	Prioritario
	Construcción del Cementerio		-	MOPC / OISOE	Prioritario
	Construcción Mercado Municipal		-	MOPC / OISOE	Prioritario
	Construcción del Matadero Municipal		-	MOPC / OISOE	Necesario

Muy Prioritario/ Prioritario/ Mediana prioridad/ Necesario.

Eje 2: Sociedad Con Igualdad De Derechos - Línea Estratégica: Un municipio que promueve la inclusión social

Objetivos	Proyectos	Instituciones Responsables			Nivel de prioridad
		Gobierno Local	Sector Privado	Gobierno Central	
Mejorar el servicio de Electrificación	Electrificación e Iluminación Zona Norte: Las Cañitas y Pie de la Loma – Zona Rural.		-	CDEEE / EDESUR	Prioritario
Garantizar la efectividad y fluidez del transporte terrestre en el municipio	Construcción y reconstrucción de la circunvalación en área urbana.		-	MOPC	Mediana Prioridad
	Construcción y reconstrucción de la circunvalación en área rural.		-	MOPC	Mediana Prioridad
	Construcción y reparación de 10 kilómetros de calles y caminos vecinales.			MOPC	Prioritario
	Construcción 20 kilómetros de aceras y contenes en casco urbano del municipio.		-	MOPC	Prioritario
Garantizar la disposición de desechos	Equipamiento para recolección de desechos sólidos	Ayuntamiento	-		Prioritario
	Compra de 1 camión compactador de basura	Ayuntamiento	-		Prioritario
	Proyecto para el manejo y control de plagas.			MISPAS	Prioritario
Habilitar y ampliar la cobertura del suministro de agua	Incorporación de Nuevas Fuentes de Abastecimiento de Agua al Acueducto Actual.			INAPA / CAASD	Prioritario
	Ampliación de las redes de distribución de agua.			INAPA / CAASD	Mediana Prioridad
	Canalización y limpieza de los arroyos y cañadas			MOPC	Mediana Prioridad
	Instalación de 15 bombas de agua sumergibles.			INAPA / CAASD	Prioritario
Proveer de viviendas dignas a las comunidades más vulnerables	Construcción de 100 viviendas en la zona urbana			INVI / MP / GCPS	Mediana Prioridad
	Construcción de 100 viviendas en la zona rural			INVI / MP	Mediana Prioridad

Promover el desarrollo del deporte y la cultura en el Municipio	Acondicionamiento del play de baseball.		-	MIDERE C / MP / MOPC	Necesario
	Educación cultural desde las escuelas (Redescubrimiento de los recursos culturales del municipio).		-	MINERD / OISOE	Prioritario
	Creación de Feria Cultural del Municipio de Villa Jaragua.		-	MIDERE C	Necesario
Eficientizar la educación	Construcción de una Estancia Infantil		-	MINERD / OISOE	Prioritario
	Ampliación de plan de becas para estudiantes universitarios.		-	MINERD / OISOE	Prioritario
	Reparación y ampliación de las escuelas en el municipio de Jaragua		-	MINERD / MOPC	Prioritario
Fortalecer las actividades para el desarrollo comunitario	Proyecto de educación ciudadana para la formación de líderes comunitarios	Ayuntamiento / CMD	-	MP	Prioritario
	Remodelación antiguo local del Partido Dominicano	Ayuntamiento			Necesario
	Construcción Área Recreativa Infantil	Ayuntamiento			Prioritario
	Reconstrucción y ampliación de la iglesia católica			MP OISOE	Prioritario
Suplir servicios de salud de calidad	Proyecto para la habilitación y equipamiento de las áreas principales del Subcentro de Salud			MISPAS	Prioritario
	Construcción de Hogar de Día para Ancianos			MISPAS OISOE	Necesario
	Proyecto de capacitación en educación sexual			MISPAS	Prioritario

Muy Prioritario/ Prioritario/ Mediana prioridad/ Necesario

Eje 3: Economía Sostenible, Integradora Y Competitiva - Línea Estratégica: Un municipio que promueve la inclusión social

Objetivos	Proyectos	Instituciones Responsables			Nivel de prioridad
		Gobierno Local	Sector Privado	Gobierno Central	
Fomento de la Producción Agrícola	Intervención Proyecto AC-59			MA	Prioritario
	Incentivo para el mejoramiento de la producción agrícola			MA	Prioritario
Fomento de la Producción Pecuaria	Incentivo para el mejoramiento de la producción pecuaria.			MA / MIC / CONALECHE	Prioritario
Ampliar y Rehabilitar los sistema de Riego	Reconstruir los canales de riegos del municipio			INDRHI	Prioritario
Acceso al Crédito y Micro Crédito	Fomentos de las MIPyMES			MIC	Prioritario
Establecimiento de Marca Municipal	Fomento al Emprendedurismo			MIC / DIGEPEP	Prioritario
	Captación de inversión extranjera hacia el municipio			MIC / Proindustria	Prioritario

Muy Prioritario/ Prioritario/ Mediana prioridad/ Necesario

**Eje 4: Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible con
Adaptación al Cambio Climático - Línea Estratégica: Un municipio que promueve la
protección al medio ambiente**

Línea de Acción	Objetivos	Proyectos	Instituciones Responsables			Nivel de prioridad
			Gobierno Local	Sector Privado	Gobierno Central	
Municipio con Políticas definidas de protección al medio ambiente y a sus recursos naturales	Establecer marco regulatorios que garantice la protección del medio ambiente	Intervención Integral en el Parque Ecológico Los Cachones	Ayuntamiento	-	MMARN	Muy Prioritario
Municipio con Políticas definidas de protección al medio ambiente y a sus recursos naturales	Implementación de medidas que garanticen la preservación del medio ambiente	Capacitaciones sobre protección a los recursos naturales, biodiversidad y Cambio Climático.	Ayuntamiento	-	MMARN / MP	Muy Prioritario
		Reforestación en zonas que amerite el municipio.	Ayuntamiento	-	MMARN	Muy Prioritario

Muy Prioritario/ Prioritario/ Mediana prioridad/ Necesario

Villa Jaragua

Consolidado de Priorización de Proyecto

Descripción	Cantidad de proyecto por eje	Rango 9- a12	Rango 13 a 16	Rango 17 a 20	Rango 21 a 24	MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA
EJE No. 1	21	0	2	17	2	
EJE No. 2	27	3	7	17	0	
EJE No. 3	7	0	0	07	0	
EJE No. 4	3	0	0	0	3	
TOTAL POR RANGO	58	3	9	41	5	
Años de Ejecución		2019	2018	2017	2016	



Fichas Técnicas de los Proyectos de la Gestión

**Proyectos en coordinación con
la Estrategia Nacional de
Desarrollo
Numero 1**

1

Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Educación ciudadana para el fomento de los valores en Villa Jaragua			
OBJETIVO: Implementar acciones que promuevan los valores en los municipios				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto consiste en la utilización de los centros educativos existentes, centros comunales, personalizados, en el municipio tomando en cuenta la población con más necesidades de conocer sus derechos y deberes sobre lo que es la educación ciudadana.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Humano.	AÑO INICIO	AÑO TERMINO		
FUNCIÓN:	2016	2017 (1 año)		
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Más de 1,000 habitantes				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 1				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizada la seguridad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$100,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234	CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com		

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Capacitación ciudadana en participación de gestión municipal			
OBJETIVO: Implementar acciones que promuevan la formulación de planes y proyectos de desarrollo.				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto contara de talleres, charlas, volantes, folletos, convivencias, visitas, anuncios, reuniones, contactos directos con personalidades que colaboren con el desarrollo propicio y a tiempo del mismo.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Humano.		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2016	2017 (1 año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Mas de 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 1				
DESCRIPCIÓN END: Que garantice la convivencia pacífica y el desarrollo local.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$100,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5 Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;	CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com		

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Creación de Pagina Web del Consejo de Desarrollo			
OBJETIVO: Establecer un sistema de información confiable y transparente para la ciudadanía				
DESCRIPCIÓN				
A través de este de proyecto crearemos la página Web para el involucramiento de todo el consejo de desarrollo, donde se brinden informaciones actualizadas y transparentes que puedan contribuir al desarrollo de dicho proyecto a través de una información confiable y diáfana.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Humano.	AÑO INICIO	AÑO TERMINO		
FUNCIÓN:	2018	2018 (9 meses)		
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Mas de 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 1				
DESCRIPCIÓN END: Que garantice la convivencia pacífica y el desarrollo local.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$41,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;	CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com		

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID: Nombre del Proyecto: **Ampliación de cobertura de servicio Wi-fi gratuito**

OBJETIVO: ampliar la cobertura del servicio gratuito de WI-FI

DESCRIPCIÓN

Este proyecto ayudara a que más personas tengan acceso a este servicio de forma gratuita.



INFORMACIÓN GENERAL

TIPOLOGÍA: Capital Humano.

AÑO INICIO

AÑO TERMINO

FUNCIÓN:

2018

2018 (1 meses)

CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo

INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.

BENEFICIARIOS: Mas de 1,000 habitantes.

VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 1

DESCRIPCIÓN END: Una sociedad que garantice la convivencia pacífica y el desarrollo local.

INFORMACIÓN FINANCIERA

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

TOTAL EJECUTADO

FONDO GENERAL

CRÉDITO EXTERNO

DONACIONES

RD\$41,000.00

ORGANISMO FINANCIADOR

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

CANTIDAD

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Municipio de Villa Jaragua

CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez

DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.

TEL. 829-245-2234;

CEL: 829-943-7945

Email : ayuntajaragua@hotmail.com

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Conformación de comité de seguimiento y evaluación de la gestión municipal			
OBJETIVO: incrementar y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la gestión municipal				
DESCRIPCIÓN				
Es necesario un espacio de participación ciudadana para el monitoreo de la gestión mediante el seguimiento de la ejecución de proyecto, acciones y el cumplimiento de las normas, buscando garantizar la mejora continua de los servicios públicos y desarrollar una cultura de participación.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Humano		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2018 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Mas de 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE #1				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad democrática de derecho y que garantice participación ciudadana.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$250,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Promoción del cambio de paradigma sobre abuso de genero			
OBJETIVO: Mejorar la comprensión sobre los de los derechos y deberes genero				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto consistirá en la capacitación, a través de talleres, folletos, debates, promociones radiales, vistas públicas, convivencias, mediante los cuales aprenderemos a reconocer de los derechos y deberes genero				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital fijo.	AÑO INICIO	AÑO TERMINO		
FUNCIÓN:	2016	2016 (3 Meses)		
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Entre 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 1				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades para toda la población				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$50,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;	CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com		

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Señalización vial en la zona urbana			
OBJETIVO: Organizar adecuadamente el tránsito de vehículos y el transporte de pasajeros dentro de la zona urbana.				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto nos permitirá reorganizar adecuadamente nuestro municipio, a través de la implementación de leyes aplicable al municipio en cuanto lo que es nuestra viabilización del tránsito tanto vehicular como peatonal, este será a través de señalizaciones, rotulación de las principales vías de acceso en las entradas, salida y dentro del municipio (mediante la constante supervisión de las autoridades correspondientes).				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital fijo.		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2018	2018 (3 Meses)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 1				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad responsable que garantice el desarrollo local y el ordenamiento de su territorio.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$250,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;	CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com		

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto Programa de mantenimiento y ampliación del servicio de alumbrado público			
OBJETIVO: Fortalecer el servicio eléctrico				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto viene a fortalecer el servicio de alumbrado eléctrico público del municipio y ampliar el número de localidades que tendrán acceso a este servicio.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital fijo.		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2018 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Más de 1,000 habitantes				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 1				
DESCRIPCIÓN END: Consolidar la estructura de servicios eléctricos de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$1,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Capacitación de los miembros de la policía municipal			
OBJETIVO: fortalecer el desempeño de las funciones del cuerpo de la policía municipal				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto consistirá en la capacitación del personal de la policía municipal, con la finalidad de que estos puedan brindar servicios de calidad a los ciudadanos.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Humano.	AÑO INICIO		AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:	2017		2018 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Más de 1,000 habitantes				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en coordinación con la gestión.				
DESCRIPCIÓN END: EJE # 1				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$100,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Entrenamiento y dotación de equipos para los miembros del COE			
OBJETIVO: Fortalecer el desempeño de sus funciones				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto fortalecerá las funciones y mejorara el desempeño de los miembros de la cruz roja y la defensa civil existente en el municipio, a través de entrenamiento, capacitación y dotación de equipos.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Humano.		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2016	2017 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Más de 1,000 habitantes				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en coordinación con la gestión.				
DESCRIPCIÓN END: EJE # 1				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUT ADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$1,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Mantenimiento del Palacio Municipal de Villa Jaragua			
OBJETIVO: Facilitar La Gestión Municipal				
DESCRIPCIÓN				
Con este proyecto se busca adecuar la estructura del edificio municipal y su funcionalidad. Esto incluye (pintura interior y exterior, reparación de partes sanitarias y eléctricas, paredes, reparación de puertas, verja perimetral, etc.)				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital fijo.		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (6 Meses)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Más de 1,000 habitantes				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en coordinación con la gestión.				
DESCRIPCIÓN END: EJE # 1				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$1,500,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Hacer Plan territorial de gestión de riesgo			
OBJETIVO: Establecer programas de gestión de riesgo				
DESCRIPCIÓN				
Por medio de este proyecto estableceremos programas a través de los cuales se ubicarán las localidades más vulnerables del territorio.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Humano.		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2016	2016 (6 Meses)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Más de 1,000 habitantes				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en coordinación con la gestión.				
DESCRIPCIÓN END: EJE # 1				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$200,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Habilitar oficinas de planeamiento urbano y catastro			
OBJETIVO: Crear estas unidades en la Alcaldía.				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto busca dotar al ayuntamiento de estas unidades para brindar un mejor servicio a sus munícipes.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Humano.		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (2 Meses)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Más de 1,000 habitantes				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en coordinación con la gestión.				
DESCRIPCIÓN END: EJE # 1				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$200,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:		Nombre del Proyecto: Construcción de la Biblioteca Digital Municipal		
OBJETIVO: Aportar al desarrollo municipal				
DESCRIPCIÓN				
Crear un espacio virtual donde los munícipes puedan ampliar sus conocimientos y ponerlo en práctica en favor del municipio.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital fijo.		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (6 Meses)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Más de 1,000 habitantes				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en coordinación con la gestión.				
DESCRIPCIÓN END: EJE # 1				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$3,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Dotación de Paneles Solares para el Palacio Municipal			
OBJETIVO: reducir los gastos por concepto de facturación eléctrica.				
DESCRIPCIÓN				
Dotar de energía limpia y de bajo costo el palacio municipal.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital fijo.		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (2 Meses)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Más de 1,000 habitantes				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en coordinación con la gestión.				
DESCRIPCIÓN END: EJE # 1				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$1,500,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: comprar una planta eléctrica de 30 kilovatios para el ayuntamiento			
OBJETIVO: Suplir la demanda eléctrica del ayuntamiento – emergencia.				
DESCRIPCIÓN				
La compra y puesta en funcionamiento de esta planta servirá para suplir energía en caso de interrupción eléctrica.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital fijo.		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (2 Meses)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Más de 1,000 habitantes				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en coordinación con la gestión.				
DESCRIPCIÓN END: EJE # 1				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$100,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Construcción Funeraria Municipal			
OBJETIVO: Construir la Funeraria Municipal				
DESCRIPCIÓN				
Construir un espacio adecuado para velar los restos de las personas fallecidas en el municipio.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital fijo.		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (6 Meses)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Más de 1,000 habitantes				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en coordinación con la gestión.				
DESCRIPCIÓN END: EJE # 1				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$ 7,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Construcción del Cementerio Municipal			
OBJETIVO: Construir el Cementerio Municipal				
DESCRIPCIÓN				
Disponer de un espacio adecuado y limpio para sepultar los restos de los munícipes que fallecen en Villa Jaragua.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital fijo.		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (6 Meses)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Más de 1,000 habitantes				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en coordinación con la gestión.				
DESCRIPCIÓN END: EJE # 1				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$ 7,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Construcción Mercado Municipal			
OBJETIVO: Mejorar la comercialización de productos agropecuarios				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto contempla 24 plazas de trabajo para vendedores de productos agropecuarios. Este proyecto se encuentra en construcción en estos momentos. Gracias al aporte hecho por el proyecto PASCAL.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital fijo.		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (1 año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Más de 1,000 habitantes				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en coordinación con la gestión.				
DESCRIPCIÓN END: EJE # 1				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
6,750,732.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:		Nombre del Proyecto: Construcción del Matadero Municipal		
OBJETIVO: Mejorar la comercialización de carnes en el municipio.				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto busca que el municipio cuente con un espacio con estándares de higiene adecuada para el tratamiento de las reses.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital fijo.		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (6 Meses)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo Municipal de Desarrollo.				
BENEFICIARIOS: Más de 1,000 habitantes				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en coordinación con la gestión.				
DESCRIPCIÓN END: EJE # 1				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$ 7,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	



Proyectos en coordinación con la Estrategia Nacional de Desarrollo Numero 2

2

Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Construcción de la circunvalación en área urbana		
OBJETIVO: Mejorar la oferta de los servicios públicos			
DESCRIPCIÓN			
INFORMACIÓN GENERAL			
TIPOLOGÍA: Capital Fijo	AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:	2018	2018 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo			
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal.			
BENEFICIARIOS: Mas de 1000 habitantes			
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2			
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derecho y oportunidades en la que la población tenga servicios básicos garantizados.			
INFORMACIÓN FINANCIERA			
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO
RD\$ 5,000,000.00			
ORGANISMO FINANCIADOR			
EVALUACIÓN DEL PROYECTO			
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			
Municipio de Villa Jaragua			
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez			
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.			
TEL. 829-245-2234;	CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Construcción de la circunvalación en área rural			
OBJETIVO: Mejorar la oferta de los servicios públicos				
DESCRIPCIÓN				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2018	2018 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal.				
BENEFICIARIOS: Mas de 1000 habitantes				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derecho y oportunidades en la que la población tenga servicios básicos garantizados.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$ 5,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Alumbrado de las calles del municipio de Villa Jaragua
-----------------	--

OBJETIVO: Mejorar la oferta del servicio eléctrico público.

DESCRIPCIÓN

Con este proyecto se ampliara la cobertura servicio de energía eléctrica público - Alumbrado de las calles.



INFORMACIÓN GENERAL

TIPOLOGÍA: Capital Fijo	AÑO INICIO	AÑO TERMINO
--------------------------------	-------------------	--------------------

FUNCIÓN:	2017	2017 (2 Meses)
-----------------	------	----------------

CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo

INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal

BENEFICIARIOS: Entre 300 y 1000 habitantes

VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: eje # 2

DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derecho y oportunidades en la que la población tenga garantizado servicios eléctricos de calidad.

INFORMACIÓN FINANCIERA

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
--------------------------	-----------------	---------------	-----------------	------------

RD\$ 800,000.00

ORGANISMO FINANCIADOR

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	CANTIDAD
---------------------------	----------

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Municipio de Villa Jaragua

CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez

DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.

TEL. 829-245-2234;	CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com
--------------------	-------------------	--

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Construcción y Reparación de 10 Kilómetros de Calles y caminos vecinales.
-----------------	---

OBJETIVO: Construir y reparar calles y caminos vecinales

DESCRIPCIÓN

Facilitar el tránsito vehicular y peatonal de los munícipes, proporcionándoles seguridad. Este proyecto consiste en la construcción y reparación de 10Km de

calles y caminos vecinales, el cual se gestionara a través del ministerio de obras públicas.					
INFORMACIÓN GENERAL					
TIPOLOGÍA: Capital Fijo			AÑO INICIO		AÑO TERMINO
FUNCIÓN:			2017		2017 (1 Año)
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo					
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal.					
BENEFICIARIOS : más de 1,000 habitantes.					
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE 2					
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado servicios de conectividad vial de calidad.					
INFORMACIÓN FINANCIERA					
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES	
RD\$5,000,000.00					
ORGANISMO FINANCIADOR					
EVALUACIÓN DEL PROYECTO					
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA					
Municipio de Villa Jaragua					
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez					
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.					
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945		Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO	
SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Construcción 20 kilómetros de aceras y contenes en casco urbano del municipio.
OBJETIVO: Construir y reparar calles y caminos vecinales	
DESCRIPCIÓN	

Facilitar el tránsito peatonal, proporcionándoles seguridad a los usuarios y mejorando el entorno. Este consiste en la construcción de 20 Km de aceras y contenes en casco urbano del municipio.



INFORMACIÓN GENERAL

TIPOLOGÍA: Capital Fijo	AÑO INICIO	AÑO TERMINO
FUNCIÓN:	2016	2017 (1 Año)
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo		
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal		
BENEFICIARIOS: Mas de 1,000 habitantes.		
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2		
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado servicios infraestructuras básicas de calidad.		

INFORMACIÓN FINANCIERA

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$ 5,000,000.00				

ORGANISMO FINANCIADOR

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	CANTIDAD

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Municipio de Villa Jaragua

CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez

DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.

TEL. 829-245-2234; CEL: 829-943-7945 **Email :** ayuntajaragua@hotmail.com

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Equipamiento para recolección de desechos sólidos			
OBJETIVO: Garantizar la apropiada disposición de desechos sólidos.				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto pretende cumplir con la demanda de actual, de la recogida de basura en el municipio de Villa Jaragua.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Mas y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado servicios básicos de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$1,500,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Compra de 1 camión compactador de basura			
OBJETIVO: Garantizar la apropiada disposición de desechos sólidos.				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto pretende cumplir con la demanda de actual de la recogida de basura en el municipio de Villa Jaragua.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Mas de 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado servicios básicos de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$2,500,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Proyecto para el manejo y control de plagas			
OBJETIVO: Descontaminar y sanear lugares y espacios vulnerables.				
DESCRIPCIÓN				
Establecer programa de control para mitigar las plagas en el municipio.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (1 Mes)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Mas de 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado servicios básicos de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$600,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Incorporación de Nuevas Fuentes de Abastecimiento de Agua al Acueducto Actual.			
OBJETIVO: Garantizar el suministro permanente de agua potable apta para el consumo humano.				
DESCRIPCIÓN				
El agua será llevada por gravedad desde las fuentes de agua superficiales ubicadas en la Cañada del Agua, Meregildo y Baitoal hasta el tanque de almacenamiento principal, mediante una red de 9.225 kilómetros de tuberías de hierro galvanizado y de PVC de 12 pulgadas de diámetro y se conectará al tanque de almacenamiento de mayor capacidad (224,400 gls.) que dispone la zona urbana del Municipio, lo que garantiza el suministro permanente de agua a la población.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA : Capital Fijo		AÑO INICIO 2017	AÑO TERMINO 2017 (1 Año)	
FUNCIÓN				
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo De Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Mas de 1000 personas				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Segundo Eje.				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado servicios básicos de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$6,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
Ayuntamiento Municipal, INAPA				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
CONTACTO: Enmanuel Salvador Pérez Méndez				
DIRECCIÓN : C/Enriquillo No. 5, Palacio Municipal, Villa Jaragua				
TEL. : 829-245-2234	CEL 829-943-7495		Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Canalización y Limpieza de los Arroyos y Cañadas			
OBJETIVO: Manejo adecuado de las aguas.				
DESCRIPCIÓN				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2018	2018 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Mas de 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado servicios básicos de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$1,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez Méndez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Instalación de 15 bombas sumergibles con sus perforaciones.			
OBJETIVO: Mejorar suministro de agua				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto busca satisfacer la demanda del servicio de agua potable, con la instalación de 15 bombas sumergibles ubicadas en lugares estratégicos, sobre todo a pequeños parceleros, para el manejo adecuado de sus siembras.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Mas de 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado servicios de agua de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$750,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO: Enmanuel Salvador Pérez Méndez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Construcción de 100 viviendas en la zona urbana			
OBJETIVO: Construir viviendas dignas de calidad				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto consiste en la construcción de viviendas para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los Munícipes.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2018 (2 Años)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Mas de 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado servicios básicos de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$150,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Construcción de 100 viviendas en la zona rural			
OBJETIVO: Construir viviendas dignas de calidad				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto consiste en la construcción de 100 viviendas para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los Munícipes.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2018 (2 Años)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Mas de 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado servicios básicos de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$150,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO				
SNIP/ID:		Nombre del Proyecto: Acondicionamiento del play de beisbol.		
OBJETIVO: incrementar la dotación de espacios de recreación				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto consiste en la reconstrucción de la verja perimetral, las gradas, etc. Para promover la integración y desarrollo sano de nuestros munícipes, para con estos lograr un municipio sano.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2018	2018 (6 Meses)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Entre 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$1,350,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Educación cultural desde las escuelas (Redescubrimiento de los recursos culturales del municipio).			
OBJETIVO: Promover la cultura en el municipio				
DESCRIPCIÓN				
Motivar desde las escuelas el apego a nuestros valores culturales sobre todo en la población más joven del municipio. Mediante la realización de actividades culturales y buscando llevar a los centros educativo el desarrollo cultural en sus diferentes manifestaciones como son: el baile, la poesía, la pintura, formación artística (comedia, actuaciones, canto, etc.).				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (1 AÑO)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Mas de 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades que promueve el desarrollo cultural.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$1,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Creación de Feria Cultural			
OBJETIVO: Divulgación de los recursos del municipio a través de ferias				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto busca implementar lo que son las ferias culturales, para la promoción de nuestra cultura gastronómica, artesanal, artística, religiosa, histórica, medioambiental. Estas ferias se realizaran en fechas específicas coincidiendo con celebraciones históricas, sociales.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2018	2018 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Mas de 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado servicios básicos de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$500,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Construcción de una Estancia Infantil			
OBJETIVO:				
DESCRIPCIÓN				
La Construcción de una Estancia Infantil que albergara niños de cero a cinco años, a través del cual se les brindará cuidados y atenciones profesionales en la primera etapa de su vida.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2018 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Entre 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado educación de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$6,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Ampliación del Plan de becas para Estudiantes Universitarios.			
OBJETIVO: Motivar la educación estudiantil superior.				
DESCRIPCIÓN				
A través de este proyecto se gestionara con el Ministerio de educación superior becas para estudiante universitarios. Este vendrá a satisfacer las necesidades de profesionales en diferentes áreas.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2018 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Entre 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado educación de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$6,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Reparación y Ampliación de las escuelas del municipio de Villa Jaragua			
OBJETIVO: Mejorar la calidad de la educación				
DESCRIPCIÓN				
Con este proyecto lograremos acondicionar los espacios donde se imparte docencia, con la finalidad ofrecer una educación de calidad.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2018 (2 Años)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Entre 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado educación de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$4,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Proyecto de educación ciudadana para la formación de líderes comunitarios			
OBJETIVO: Crear las condiciones propicias para producir líderes comunitarios.				
DESCRIPCIÓN				
Con este proyecto buscamos motivar a los munícipes a empoderarse y ser parte activa en la toma de decisiones en los ámbitos político, económico, social y medioambiental del municipio.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Entre 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$650,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Remodelación Antiguo Local del Partido Dominicano			
OBJETIVO: fomentar la formación de líderes políticos.				
DESCRIPCIÓN				
A través de este proyecto buscamos obtener un espacio donde se puedan desarrollar eventos de convención con estancias, para fines de desarrollo comunitario, actividades políticas, culturales, talleres, charlas, entre otras actividades.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2019	2019 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Entre 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$1,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Construcción de Área Recreativa Infantil			
OBJETIVO: Incrementar la dotación de espacios de recreación y la integración familiar				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto consiste en la construcción de un parque infantil que sirva de recreación y esparcimiento para los munícipes e hijos y dicho parque constara con una glorieta, área de juego infantiles, bancos, zafacones, jardines, aceras y contenes.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Mas de 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado servicios básicos de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$2,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Reconstrucción y ampliación de la Parroquia Católica			
OBJETIVO: Fomentar la vida sana en el municipio				
DESCRIPCIÓN				
Por medio de este proyecto se lograra motivar a los munícipes a participar en las actividades religiosas como forma de integración familiar y social.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado servicios básicos de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$1,500,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Proyecto para la habilitación y equipamiento de las áreas principales del hospital municipal			
OBJETIVO: Brindar servicios de salud calidad				
DESCRIPCIÓN Por medio de este proyecto se mejorarán las principales aéreas del hospital municipal remozándolas y dotándolas de mobiliarios y equipos modernos con la finalidad de brindar servicios de salud de calidad.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (6 Meses)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Entre 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado servicios básicos de salud de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$3,500,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Construcción de Hogar de Día para Ancianos			
OBJETIVO: Brindar servicios de salud calidad				
DESCRIPCIÓN				
Por medio de este proyecto se construirá un hogar para la atención ancianos dotándolo de mobiliarios y equipos modernos, con la finalidad de brindar servicios de salud de calidad.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (6 Meses)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: Entre 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado servicios básicos de salud de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$3,500,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Capacitación en educación sexual			
OBJETIVO: Fomentar una educación sexual adecuada				
DESCRIPCIÓN				
Promover lo que es una sexualidad sana y responsable para evitar las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos en adolescentes y la promiscuidad en la población. Este proyecto se llevara a cabo mediante talleres en los centros educativos, hospitales, clubes, iglesias y publicidad con a través de volantes y afiches en establecimientos comerciales.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (3 Meses)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal				
BENEFICIARIOS: 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: Eje # 2				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades en la que toda la población tiene garantizado servicios básicos salud de calidad.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$350,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	



Proyectos en coordinación con la Estrategia Nacional de Desarrollo

Numero 3

3

Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que **aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.**

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Intervención Proyecto AC-59			
OBJETIVO: Propiciar la producción agrícola.				
DESCRIPCIÓN				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Humano		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal.				
BENEFICIARIOS: Mas de 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 3				
DESCRIPCIÓN END: Desarrollar mecanismos sostenibles que permitan el acceso de los productores a la capacitación y el crédito y mejorar su desempeño productivo.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$5,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Incentivo al productor agrícola (financiamiento)			
OBJETIVO: Dotar recursos económicos al productor para aumentar la productividad				
Capacitar y motivar mediante talleres educativos financieros para su mejor desempeño económico.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Humano		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (6 Meses)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal.				
BENEFICIARIOS: más de 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 3				
DESCRIPCIÓN END: Desarrollar mecanismos sostenibles que permitan el acceso de los micros, pequeñas y medianas empresas a servicios financieros que tomen en cuenta sus características.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Incentivo para el mejoramiento de la producción agrícola			
OBJETIVO: Aumentar la Producción Agrícola.				
DESCRIPCIÓN				
Gestionar la instalación de industrias capaces de procesar a nivel técnico los diferentes productos emanados en el municipio con la finalidad de ofertar productos de calidad para el consumo y la comercialización. Mediante financiamiento a la producción agrícola.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Humano		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2018 (2 Años)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal.				
BENEFICIARIOS: Entre 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 3				
DESCRIPCIÓN END: Desarrollar mecanismos sostenibles que permitan el acceso de los micros, pequeñas y medianas empresas a servicios financieros que tomen en cuenta sus características.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$10,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Incentivo para el mejoramiento de la producción pecuaria.			
OBJETIVO: Motivar la Producción pecuaria				
DESCRIPCIÓN				
Gestionar la instalación de industrias capaces de procesar y sistematizar la producción carnes, leche y sus derivados, con la finalidad de ofertar productos de calidad para el consumo y la comercialización.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Humano		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal.				
BENEFICIARIOS: Entre 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 3				
DESCRIPCIÓN END: Desarrollar mecanismos sostenibles que permitan el acceso de los micros, pequeñas y medianas empresas a servicios financieros que tomen en cuenta sus características.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$10,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID: **Nombre del Proyecto:** Reconstruir los canales de riegos del municipio

OBJETIVO: Reconstrucción de los canales de Riegos locales

DESCRIPCIÓN

Gestionar a través del “INDRIH, IAD, AGRICULTURA” u otras instituciones la reconstrucción de los canales de riegos con la finalidad de incrementar la producción agrícola.



INFORMACIÓN GENERAL

TIPOLOGÍA: Capital Humano	AÑO INICIO	AÑO TERMINO
----------------------------------	-------------------	--------------------

FUNCIÓN:	2017	2017 (6 meses)
-----------------	------	----------------

CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo

INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal.

BENEFICIARIOS: Más de 300 y 1,000 habitantes.

VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 3

DESCRIPCIÓN END:

INFORMACIÓN FINANCIERA

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$2.500,000.00				

ORGANISMO FINANCIADOR

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	CANTIDAD

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Municipio de Villa Jaragua

CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez

DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.

TEL. 829-245-2234;	CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com
--------------------	-------------------	-----------------------------------

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Fomentos de las MIPyMES			
OBJETIVO: Incentivar la Habilitación de MIPyMES				
DESCRIPCIÓN				
Capacitar y motivar mediante talleres educativos financieros para su mejor desempeño económico mediante la Habilitación de MIPyMES				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Humano		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (1 año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal.				
BENEFICIARIOS: Entre 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 3				
DESCRIPCIÓN END: Desarrollar mecanismos sostenibles que permitan el acceso de los micros, pequeñas y medianas empresas a servicios financieros que tomen en cuenta sus características.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$10,000.000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Fomento al Emprendedurismo			
OBJETIVO: Promover el emprendedurismo				
DESCRIPCIÓN				
Crear las condiciones adecuadas para los emprendedores, dotando de conocimientos de formación y de nuevas formas de adquisición de negocios. Incentivándolos mediante charlas, talleres, cursos educativos.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Humano	AÑO INICIO	AÑO TERMINO		
FUNCIÓN:	2017	2017 (1 Año)		
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal.				
BENEFICIARIOS: Entre 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 3				
DESCRIPCIÓN END: Desarrollar mecanismos sostenibles que permitan el acceso de los micros, pequeñas y medianas empresas a servicios financieros que tomen en cuenta sus características.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$2,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;	CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com		

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Captación de inversión extranjera hacia el municipio			
OBJETIVO: Captar la inversión extranjera				
DESCRIPCIÓN				
Este proyecto busca promover las potencialidades del municipio de Jimani para motivar la inversión extranjera en los diferentes ámbitos: turismo, comercio, su vocación agrícola, por su capacidad productiva, su geografía, su clima, etc.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Humano		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2017	2017 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal.				
BENEFICIARIOS: Entre 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 3				
DESCRIPCIÓN END: Desarrollar mecanismos sostenibles que permitan el acceso de los micros, pequeñas y medianas empresas a servicios financieros que tomen en cuenta sus características.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
2,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	



Proyectos en coordinación con la Estrategia Nacional de Desarrollo Numero 4

4

Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y **la protección del medio ambiente y los recursos naturales** y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Intervención Integral en el Parque Ecológico Los Cachones			
OBJETIVO: Implementar una gestión integral de los residuos sólidos				
DESCRIPCIÓN				
Intervenir el parque ecológico los cachones, remodelándolo, mejorando sus condiciones actuales y embelleciendo su entorno; con la finalidad de crear un ambiente propicio y adecuado en equilibrio con la naturaleza para el disfrute de sus visitantes.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital humano		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2016	2017 (1 Año)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal.				
BENEFICIARIOS: más de 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 4				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$10,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				CANTIDAD
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

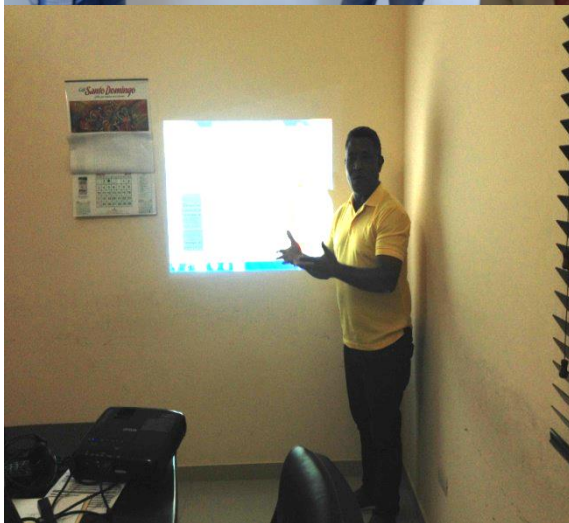
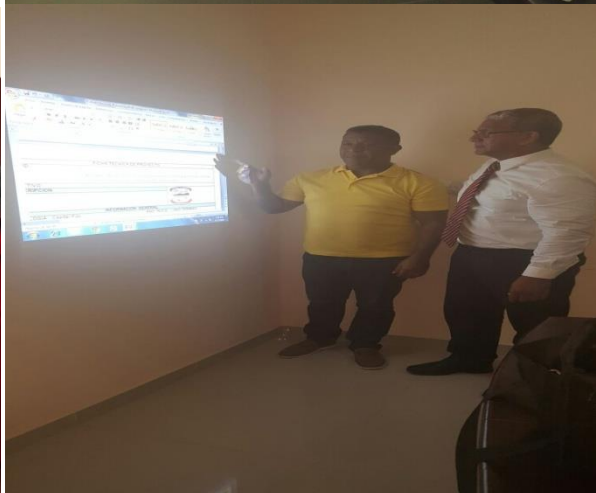
FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Capacitaciones sobre protección a los recursos naturales, biodiversidad y Cambio Climático.			
OBJETIVO: Contribuir en la preservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales				
DESCRIPCIÓN				
Capacitación de los ciudadanos y la concientización de crear acciones que conduzcan a contrarrestar la contaminación y mejorar las condiciones ambientales. Y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2016	2016 (3 Meses)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal.				
BENEFICIARIOS: entre 300 y 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 4				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con cultura de protección del medio ambiente y los recursos naturales.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$1,000,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

SNIP/ID:	Nombre del Proyecto: Reforestación en zonas que amerite el municipio			
OBJETIVO: Contribuir en la preservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales				
DESCRIPCIÓN				
Recobrar las zonas afectadas y proceder a reforestarlas para ayudar a restablecer el equilibrio ambiental en el municipio.				
INFORMACIÓN GENERAL				
TIPOLOGÍA: Capital Fijo		AÑO INICIO	AÑO TERMINO	
FUNCIÓN:		2016	2017 (1 AÑO)	
CONDICIÓN/ ESTADO: Nuevo				
INSTITUCIÓN FORMULADORA: Consejo de Desarrollo Municipal.				
BENEFICIARIOS: Mas 1,000 habitantes.				
VINCULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO: EJE # 4				
DESCRIPCIÓN END: Una sociedad con cultura de protección del medio ambiente y los recursos naturales.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO	FONDO GENERAL	CRÉDITO EXTERNO	DONACIONES
RD\$1,500,000.00				
ORGANISMO FINANCIADOR				
EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			CANTIDAD	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA				
Municipio de Villa Jaragua				
CONTACTO Enmanuel Salvador Pérez				
DIRECCIÓN: C/Enriquillo No. 5, Villa Jaragua.				
TEL. 829-245-2234;		CEL: 829-943-7945	Email : ayuntajaragua@hotmail.com	

FOTOS DEL PROCESO



MUNICIPIO: PROCEDIMIENTO CREACIÓN SLOGAN

PLANTEA MIENTOS	SLOGAN PROPUESTA INICIAL LLUVIA DE IDEAS	RECURSO RESALTADO (Natural, histórico /Cultural ,económico, productivo)	Características TIPO (Sencillo, creativo, , Metafórico)	OBSERVACIÓN
a.	Villa Jaragua pueblo musical y alegre	Natural / Cultural	sencillo	
B	pueblo de profesionales	Cultural	sencillo	
C	pueblo de lugares atractivos	Natural	sencillo	
D	pueblo productivo	Económico / Productivo	Sencillo	
E	pueblo agrícola	Económico	sencillo	
F	Pueblo con diversidad climática		Sencillo	
G	pueblo que canta y encanta	Cultural	Creativo	
H	Pueblo del café	Económico / Productivo	Sencillo	
I	Municipio del Guineo	Económico / Productivo	Sencillo	
J	Pueblo productor de plátano	Económico / Productivo	Sencillo	
K	Pueblo de las habichuelas	Económico / Productivo	Sencillo	
L	ciudad de bellos atardeceres y amaneceres	Histórico	metafórico	
1ER FILTRO		PRESELECCIÓN EN FUNCIÓN DE ANÁLISIS	TEMA PREDOMINO	DESCARTAR o FUSIONAR
1	Villa Jaragua pueblo musical y alegre	Musical.- varios músicos de Villa Jaragua han participado en diferentes grupos musicales y en la sinfónica nacional. Alegre.- Condición natural de sus munícipes	munícipes	APLICA 2do filtro

2	pueblo de profesionales	No aporta condición especial	munícipes	DESCARTAR 1er filtro
3	pueblo de lugares atractivos	Condición natural del municipio por sus balnearios llamados cachones y por estar junto al Lago Enriquillo	municipio	APLICA 2do filtro
4	pueblo productivo	Muchos pueblos tienen la misma condición	municipio	DESCARTAR 1er filtro
5	pueblo agrícola	No son referencia/ Barahona /Cibao	municipio	DESCARTAR 1er filtro
6	Pueblo con diversidad climática	No aporta una condición especial	municipio	DESCARTAR 1er filtro
7	pueblo que canta y encanta	Villa Jaragua cuenta con decenas de músicos y hermosos paisajes junto al lago Enriquillo	municipio	APLICA 2do filtro
8	Pueblo del café y paraíso del sur	Este lugar no es 1RA Referencia en producción de café..	municipio	DESCARTAR 1er filtro
9	Municipio del Guineo	Este lugar no es 1RA Referencia en esta denominación	municipio	DESCARTAR 1er filtro
10	Pueblo productor de plátano	Este lugar no es 1RA Referencia. Barahona produce más plátanos que Villa Jaragua	municipio	DESCARTAR 1er filtro
11	Pueblo de las habichuelas	Este lugar no es 1RA Referencia. San Juan de la Maguana produce más habichuelas que Villa Jaragua	municipio	DESCARTAR 1er filtro
12	ciudad de bellos	aporta una	municipio	Aplica

	amaneceres y atardeceres	condición especial por ser uno de los pueblos que bordea al Lago Enriquillo		2er filtro
Opción análisis	SLOGAN PROPUESTA DEPURADAS	OBSERVACIONES VOTACIÓN	VOTACIÓN 1ERA OPCION	VOTACIÓN 2DA OPCION
1	Villa Jaragua pueblo musical y alegre	Se asumió Villa Jaragua y se elimino pueblo musical y alegre	DESCARTAR 2do filtro	se selecciono una fracción
3	pueblo de lugares atractivos	Eliminada	DESCARTAR 2do filtro	No se selecciono
7	pueblo que canta y encanta	Se elimino pueblo que y se asumió canta y encanta	Paso el 2do filtro	se selecciono una fracción
8	Paraíso del sur	Asumida	Paso el 2do filtro	Se selecciono
12	Ciudad de bellos amaneceres y atardeceres	Eliminada	DESCARTAR 2do filtro	No se selecciono
Opción analizadas	SLOGAN PROPUESTA DEPURADAS	OBSERVACIONES VOTACIÓN	VOTACIÓN 1ERA OPCIÓN	VOTACIÓN 2DA OPCIÓN
Opción No1	Villa Jaragua canta y encanta	Se resaltó la vocación natural de sus munícipes por la música y sus hermosos paisajes.	PROPUESTA ORIGINAL	votos 5
Opción No2	Villa Jaragua paraíso del sur	Se resaltaron paisajes con condiciones especiales del municipio (Lago Enriquillo) 2DA PROPUESTA	2DA PROPUESTA	votos 5

Opción No 3	Villa Jaragua paraíso del sur que canta y encanta	Se fusionaron la 1RA Y 2DA PROPUESTA	3RA PROPUESTA Y DEFINITIVA	10
------------------------	---	--	----------------------------------	-----------

NOTA: AL FINAL PREFIRIERON EL SLOGAN “PUEBLO QUE CANTA Y ENCANTA”

SLOGAN DEFINITIVO		
“PUEBLO QUE CANTA Y ENCANTA”		
Municipio:	Villa Jaragua	NUESTRO SLOGAN ESTA BASADO : I. SOMOS UN PUEBLO QUE SE ESFUERZA POR MANTENER SUS ESPACIOS LIMPIOS, ORDENADOS Y EN ARMONIA CON LA NATURALEZA, INSPIRANDO LA SENSACION DE ESTAR EN UN PARAISO TERRENAL. II. EN NUESTRO MUNICIPIO SE ESCENIFICAN CADA DIA LOS MAS HERMOSOS AMANECERES Y ATARDECERES, QUE NOS REGALA COMO OBSEQUIO EL IMPRECIONANTE LAGO ENRIQUILLO. III. NUESTRO MUNICIPIO HA ENTREGADO DECENAS DE GRANDES MUSICOS AL ARTE DOMINICANO. IV. SOMOS UN PUEBLO DE PERSONAS ALEGRES QUE NOS GUSTA LA MUSICA Y EL CANTO.

Fuente: Actividades DGODT / Consejo de Desarrollo Municipal CMD de Villa Jaragua

Colaboradores

No.	NOMBRE	SECTOR REPRESENTADO
1-	Alfredo Carrasco	Alcalde Ayuntamiento Municipal
2-	Giovanni Peña Segura	Ayuntamiento (Vice Alcaldesa)
3-	Pablo Antonio Díaz	Ayuntamiento (Pte Sala Capitular)
4-	Aracelis Santana Ortiz	Ayuntamiento (Regidora)
5-	Emilio B. Méndez Ferreras	Ayuntamiento (Regidor)
6-	Manuel Emilio Cueva Herasme	Ayuntamiento (Regidor)
7-	Norki Mireya Ferreras	Ayuntamiento (Regidor)
8-	Enmanuel Salvador Pérez	Técnico / OMPP
9-	Pilar Matos	Coordinador CMD - Asoc. Comunitarias
10-	Geidis Novas	Secretario CMD – Visión Mundial
11-	Flérida Emilia Trinidad	Comercio y Producción
12-	Juan Daniel Rivas	Comercio y Producción
15-	Bonifacia Santana	Educación
16-	Sergio Díaz	Educación
18-	Érica Rivas	Gremios / Sindicatos
19-	Mario Ferreras	Gremios / Sindicatos
20-	Juan Medina	Asoc. de Agricultores
21-	Reino Matos	Asoc. de Agricultores
23-	Jacinto Zorrilla	Asoc. Pecuaria
25-	Andrés Gómez	Junta de Vecinos
26-	Reyes Méndez	Junta de Vecinos
27-	Raisa Díaz	Ongs Visión Mundial
28-	Máximo Peña	Centro de Madres / Asoc. Comunitarias
29-	Armando Fernelis	Cooperativas
30-	Rubisdalis Mercedes Cuevas	Cooperativas
31-	Orlando Ferreras	Clubes / Fundaciones Culturales
32-	Justiniano Trinidad	Clubes / Fundaciones Culturales
33-	Miguel Díaz	Iglesia Evangélica
34-	Rosario Trinidad Méndez	Iglesia Adventista

Bibliografía

Fuentes consultadas:

- 1- Ley -1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
Santo Domingo, REP. DOM .2012
- 2- Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública ,
Nuevo Marco Institucional de MEPyD
Santo Domingo, REP. DOM .2006
- 3- Ley 176-07 de Distrito Nacional y Los Municipios
Santo Domingo, REP. DOM .2007
- 4- Normas Técnicas , Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública
(SNIP)
Santo Domingo, REP. DOM .2011
- 5- Guía para la Formulación de Planes Municipales de Desarrollo Planifica
(ASOMURECIN) FEDOMU, Santo Domingo, REP. DOM .2011
- 6- Guía Metodológica: Elaboración Planes de Desarrollo Municipal (PDM)
(Con enfoque de Ordenamiento Territorial) Proyecto de Fortalecimiento de
Capacidades Locales en la Región de Occidente, HONDURAS – JICA 2006-
2010
- 7- PCM (Manejo del Ciclo de Proyectos) IC NET, Limited , JICA
Santo Domingo, REP. DOM .2012
- 8- Reuniones Técnicas Equipo Consejos DGODT, (Formulación metodológica Para
elaboración del PMD) Supervisión Marcos Martínez, Coordinación Madelin
Urbáez, técnicos: Nayely Germoso, Fiordaliza Rodríguez y Franklin Santos.
- 9- Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). Censo nacional de Población Y vivienda
REP. DOM .2002 y 2010 y datos oficiales emitidos en el año 2015.
- 10- Documentos oficiales emitidos por el Ministerio de Economía, Planificación y
Desarrollo (MEPYD). Santo Domingo, REP. DOM
- 11- Evaluaciones realizadas por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)
- 12- AECID Plataforma de Municipios.
- 13- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Proyecto Frontera,
Enriquillo 2030 y la Coalición Enriquillo -Azuei
- 14- Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- 15- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- 16- Organización Panamericana de la Salud (OPS).

- 17- Investigaciones del Instituto Tecnológico de Santo Domingo y el City Collage de Nueva York sobre los lagos Enriquillo de República Dominicana y Azuei de Haití.
- 18- Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).
- 19- Plan Estratégico de recuperación y transición al desarrollo para la zona del Lago Enriquillo.
- 20- Crecida del Lago Enriquillo, impacto y escenarios posibles. UASD. Santo Domingo, REP. DOM.
- 21- Modelación de los procesos Geodinámicas e Hidrológicos del Lago Enriquillo a partir de datos Geocronológicos obtenidos con técnicas analíticas nucleares. Delanoy, Ramón. UASD. Santo Domingo, REP. DOM.
- 22- Evaluación de Necesidades de Recuperación y Transición al Desarrollo en las comunidades afectadas por las inundaciones asociadas a la crecida del Lago Enriquillo, Proyecto Frontera 2012. León, Yolanda. INTEC.
- 23- Estudios Hidrometeorológicos Lago Enriquillo, Editorial. PNUD 2013.
- 24- Memorias anuales del Ayuntamiento / Diferentes departamentos del Ayuntamiento.
- 25- Distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, Vinculadas a la formulación del PMD.
- 26- Entrevistas hechas a munícipes de Villa Jaragua.
- 27- Afectados del Lago Enriquillo. Documento suministrado por la Alcaldía.